UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar. Caso: Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje. San Cristóbal-Estado Táchira

Autora: Ana Lola Sierra.

Tutora: Carmen Zenaida Vivas Franco.

San Cristóbal, septiembre 2012

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar. Caso: Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje. San Cristóbal-Estado Táchira

Trabajo de grado de Especialización presentado como requisito para optar al Título de Especialista en Derecho de Familia

Autora: Ana Lola Sierra.

Tutora: Carmen Zenaida Vivas Franco.

San Cristóbal, septiembre 2012

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Aprobación de la tutora

En mi carácter de Tutora del Trabajo de Grado presentado por la ciudadana Ana Lola Sierra, titular de la cédula de identidad No. V-12.973.183, para optar al Grado de Especialista en Derecho de Familia, cuyo título es **Estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar. Caso: Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje. San Cristóbal- Estado Táchira,** considero que dicho trabajo reúne los requisitos y meritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.

En San Cristóbal, a los veinticinco días del mes de septiembre de 2012.

_____

Carmen Zenaida Vivas Franco
C.I.N° V-12.956.688
Tutora

Dedicatoria

A Jesús Dios Todopoderoso, por ser mi todo.

A mi hermosa madre Mery, por ser mi inspiración continúa.

A mi esposo Aunario, por su compresión durante la materialización de este sueño.

A mi tutora Dra. Carmen Zenaida Vivas Franco, por su apoyo y orientación continua durante la realización de la presente investigación, ejemplo a seguir por su sensibilidad, amor a la investigación, dedicación y perseverancia.

A la Lic. Neida Albornoz Arias, por su invalorable aporte durante la elaboración de este trabajo, en quien encontré una persona cargada de conocimientos y ayuda desinteresada.

A todos aquellos que sienten amor por nuestros niños, niñas y adolecentes y que con su esfuerzo diario contribuyen para que tengan un mejor futuro.

A mi Lulucita, por ser la compañía y amor que acompañó mí esfuerzo.

A todas aquellas personas quienes con su valiosa contribución motivaron la realización de la presente investigación.

ÍNDICE GENERAL

Aprobación de la tutora ..... **iii**
Dedicatoria ..... **iv**
ÍNDICE GENERAL ..... **v**
ÍNDICE DE TABLAS ..... **ix**
ÍNDICE DE GRÁFICOS ..... **x**
RESUMEN ..... **xii**
INTRODUCCIÓN **13**
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA **17**
Planteamiento del Problema 17
Objetivos 24
Objetivo general: 24
Objetivos específicos: 25
Justificación 25
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO **28**
Antecedentes 28
Bases teóricas 31
Definición de términos básicos 31
Etiología de la violencia intrafamiliar 36
Ciclo de la violencia intrafamiliar 37
Características de la Violencia Intrafamiliar 39
Protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar 41
Bases legales 43
Consagración de la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 43
Ubicación Geográfica del Municipio San Cristóbal y del CENDA 56
Clima 56
Economía 56

Posición geográfica 57
Glosario 58
Operacionalización de las variables 59
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO 63
Naturaleza de la Investigación 63
Diseño de la investigación 65
Fases de la Investigación 66
1.- Fase Diagnóstica 67
2.- Fase de Factibilidad 67
Factibilidad Social 68
Factibilidad Legal 68
Factibilidad Técnica 68
Factibilidad Económica 68
3.- Fase de Diseño 69
4.- Fase de Validación 69
Población y Muestra 69
Técnica e Instrumento de Recolección de la Información 70
Confiabilidad y Validez de los Instrumentos 71
Procedimiento de Recolección de Datos 72
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS 73
Análisis de las respuestas otorgadas por los docentes del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA) 74
Análisis de los resultados arrojados de la aplicación del cuestionario a los docentes del CENDA 91
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 93
Conclusiones 93
Recomendaciones 95
CAPÍTULO VI: ESTRATEGIAS JURÍDICAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. CASO: CENTRO EDUCATIVO PARA

NIÑOS CON DIFICULTAD DE APRENDIZAJE. SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA 97
Presentación 97
Justificación Teórica-Practica 98
Contextualización de las Estrategias 99
Objetivos de las Estrategias 100
Objetivo General 100
Objetivos Específicos 100
Recursos que serán necesarios 101
Beneficiarios de la Estrategias 101
Actividades 101
Metodología del Trabajo de las Estrategias 101
Administración de las Estrategias 103
Sugerencias 103
Evaluación de las Estrategias 103
Estudio de Factibilidad de las Estrategias 104
Factibilidad Legal 104
Factibilidad Institucional 105
Factibilidad Técnica 106
Factibilidad Financiera 106
Estructura de la Estrategia 106
Estrategias 107
Estrategia cooperativa 107
Actividad Propuesta 107
Descripción y Objetivo de la Estrategia 107
Desarrollo de la Actividad 108
Experiencia 108
Estrategias individuales 109
Actividad Propuesta 109
Descripción y Objetivo de la Estrategia 109

Desarrollo de la Actividad 109
Experiencia 109
REFERENCIAS 111
Anexos 116
ANEXO A: Cuestionario 116
ANEXO B: Validaciones del cuestionario 123
ANEXO C: Correspondencia enviada al Centro Educativo para niños con dificultad de aprendizaje (CENDA) 133
ANEXO D Correspondencia recibida del Centro Educativo para niños con dificultad de aprendizaje (CENDA) 135

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES..... 60

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Edad del encuestado 74
Gráfico 2: Estado civil del encuestado 75
Gráfico 3: Género del encuestado 76
Gráfico 4: Antigüedad laboral del encuestado en el CENDA 78
Gráfico 5: Casos de violencia física 81
Gráfico 6: Casos de violencia psicológica 81
Gráfico 7: Victimarios de la violencia en niños, niñas y adolescentes 87
Gráfico 8: Conocimiento de los docentes sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes 90

ANEXOS

ANEXO A: Cuestionario 116
ANEXO B: Validaciones del cuestionario 123
ANEXO C: Correspondencia enviada al Centro Educativo para niños con dificultad de aprendizaje (CENDA) 133
ANEXO D Correspondencia recibida del Centro Educativo para niños con dificultad de aprendizaje (CENDA) 135

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar. Caso: Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje. San Cristóbal-Estado Táchira

Autora: Ana Lola Sierra
Tutora: Carmen Zenaida Vivas Franco.

San Cristóbal, 25 de septiembre de 2012.

RESUMEN

El propósito fundamental de la presente investigación es proponer estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar que se encuentran inscritos en el Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA) ubicado en el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira. La investigación se ubica dentro del paradigma cuantitativo en la modalidad de proyecto factible, de campo y a su vez de naturaleza descriptiva. Ejecutándose el presente trabajo a través del desarrollo bibliográfico y por medio de la implementación de un censo el cual estuvo conformado por dieciséis docentes de la institución, quienes representan la totalidad de los profesores que laboran en la misma. El diagnóstico se realizó con la aplicación de la técnica de la encuesta a través de su instrumento: el cuestionario, el cual estuvo dirigido a todos los docentes del CENDA. El análisis de los datos se efectuó a través de la frecuencia simple y porcentual, los cuales se presentan en cuadros descriptivos por dimensiones, aportándose los elementos necesarios para diseñar la propuesta, lo cual ha servido como fundamento para arribar a conclusiones que conduzcan a reiterar el respeto que merecen los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

Descriptores: estrategias jurídicas, formación Integral, familia, niños, adolescentes, violencia intrafamiliar, dificultad de aprendizaje.

INTRODUCCIÓN

La familia desde siempre ha sido concebida como el ambiente de mayor importancia para la formación integral del individuo, es por ello que la violencia intrafamiliar hacia los niños, niñas y adolescentes se ha convertido en un tema de importancia por sus implicaciones. De allí, que está investigación se centra en la proposición de estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA) ubicado en el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira.

Siendo éste un tema de importante abordaje por tener desde el punto de vista social gran connotación, ya que en el caso de los niños, niñas y adolescentes la violencia se puede presentar con mayor facilidad por encontrarse los mismos en situación de vulnerabilidad, que les coloca en una posición de desventajas frente a las reacciones violentas de los adultos por esa debilidad se les considera débiles jurídicos.

Es así, como esta investigación tiene como objeto determinar si existe una real incidencia de la violencia intrafamiliar en la formación de la infancia, pues el maltrato es una situación que puede presentarse en todas las clases sociales y consecuencialmente a ello, ocasionar en los niños, niñas y adolescentes desordenes postraumáticos y emocionales, que pudieran reflejarse en la presencia de dificultades en el aprendizaje, generando en ellos limitaciones, para desempeñarse en una sociedad, cada vez más evolutiva; situación ésta que hace de esta investigación un tema de importancia, donde la recolección de datos se efectuó a través de la técnica de la encuesta, en su instrumento: el cuestionario, para así llegar a

resultados con los que se puedan proponer estrategias jurídicas de sensibilización que comporten la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Lo antes narrado tiene como fundamento bases teóricas definidas por la doctrina, en las que se han estudiado las distintas formas de violencia existentes en la sociedad venezolana, así como la consagración legislativa que al día de hoy ha adquirido en el ordenamiento jurídico venezolano. Por otra parte, ha sido de gran importancia investigar los distintos aportes teóricos positivos en el área de las dificultades del aprendizaje como secuela social que tiene que controlarse, así como sobre la posible vulneración de los derechos de la infancia, reconocidos y contenidos en diferentes textos legales nacionales como internacionales.

El presente trabajo está estructurado en seis capítulos estrechamente vinculados entre sí: el Capítulo I, referido a El problema, comenzando por el Planteamiento del problema, sus objetivos y su justificación; en el que se destaca la importancia que posee esta investigación, desde la injerencia que ésta reviste para la sociedad en general, aunque la misma esté circunscrita a un ámbito espacial determinado como lo es el Centro Educativo para Niños con Dificultad en el Aprendizaje (CENDA), ubicado en el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira.

El Capítulo II que contempla el Marco teórico, comprendiendo los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, el fundamento teórico y las bases legales entre otros aspectos; lo que permitirá establecer los principios y fundamentos del problema planteado en un marco histórico y social, partiendo de la concepción de que la violencia intrafamiliar en los niños, niñas y adolescentes, debe ser estudiada por su posible influencia en el desarrollo de los mismos, con lo cual se llega a conclusiones con las que

se plantean estrategias jurídicas dirigidas a orientar sus resultados a la prevención de este tipo de problemas, que afectan a los niños, niñas y adolescentes, y por tanto, a la familia.

El Capítulo III es el Marco metodológico, el cual contiene el tipo de investigación, el análisis que se realizó, la población y muestra que fue objeto de estudio, las fases del diseño de la investigación, así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos, entre otros puntos que se desarrollaron, el cual constituye la base de desarrollo de la investigación en cuanto al cumplimiento de los requerimientos básicos para llevar a cabo la recolección y análisis de la información, de tal manera que la misma sea lo más real posible y lo más ajustada al logro de resultados con los que se aporten conclusiones que constituyan verdaderos aportes a la sociedad tachirense.

El Capítulo IV relativo a la Presentación, análisis e interpretación de los resultados, en esta sección de la investigación se expone todo lo concerniente al estudio de las respuestas otorgadas por los docentes del CENDA en el cuestionario que la investigadora les aplicó, el cual fue el instrumento seleccionado por la misma para la recolección de la información, cuyos resultados se presentan y explican por medio de graficas y de razonamientos que en algunos casos se encuentran sustentados doctrinariamente.

El Capítulo V contiene las Conclusiones y recomendaciones, las cuales se realizaron tomando en cuenta lo que se desprende de las respuestas otorgadas por los docentes del CENDA y de los aportes doctrinarios.

El Capítulo VI se explica todo lo relacionado a la presentación de las estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar que se encuentran inscritos en el CENDA, la justificación teórica-practica de las mismas, su contextualización, objetivos, recursos necesarios, beneficiarios de las estrategias, actividades, metodología de trabajo, evaluación de las estrategias, entre otros aspectos realizados con su materialización exitosa y por último se reportan las referencias bibliográficas que sirvieron de sustento a la investigación y los anexos.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Abordar el tema de la violencia intrafamiliar conduce a revisar de manera curiosa que a lo largo de la historia, la misma no siempre ha sido considerada como un acto delictivo, ya que como lo señala Reina Alejandra Baiz Villafranca (2009)[1]en los Estados Unidos de Norteamérica, abusar físicamente de las esposas constituía un patrón social conectado con la supremacía masculina, es así como en el año 1.824 reinaba la llamada "Ley del Pulgar", con la cual el hombre podía golpear a su esposa con un látigo, no obstante la misma fue abolida por la Corte Suprema del Estado Carolina del Norte en 1974.

Sin embargo, la tipología de la violencia intrafamiliar que mayor estudio ha tenido, ha sido la que abarca al ámbito de las mujeres, advirtiéndose que según lo narrado por la misma autora Reina Alejandra Baiz Villafranca (2009)[2] en el año 1.984, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la "Ley de Prevención y Servicio de Violencia Familiar", donde se establecía que la violencia debía ser tratada como un hecho delictivo, dando recomendaciones para que interviniera la policía y se atendieran a las víctimas, de allí que la violencia intrafamiliar ha sido considerada como un problema de suma importancia y de urgente atención, tanto nacional como internacionalmente.

Concatenado con ello el Director General KoichiroMatsuura de la UNESCO en el año 2002, manifestó que existen múltiples formas de

[1]*Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano*, Segunda Edición, Caracas, Editorial Vadell Hermanos, 2.009, p. 39.
[2]*Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano*…*ibídem*, p. 40.

violencia en todos los países del mundo, instó a los gobiernos, organizaciones civiles y a toda la comunidad internacional a que se les reconozca derechos a las víctimas, defendiendo el respeto de los principios internacionales en materia de derechos humanos, y resaltó que la violencia contra las mujeres y los niños nos concierne a todos, tal y como lo señala Reina Alejandra Baiz Villafranca (2009)[3].

De igual manera en Colombia la violencia intrafamiliar de acuerdo a lo expresado por Claudia C. Caicedo (2005)[4] ha sido considerada un problema de salud pública, en virtud, de lo cual el sector de salud pública se comprometió en la vigilancia epidemiológica y en la exigencia de una mayor atención a la prestación de servicios; estableciendo a su vez, que estos procesos normativos significaron un hito en la forma de concebir los derechos de las personas, es así como se introdujo la categoría de género y se han empezado a abordar temas de suma relevancia, como una nueva visión de los derechos humanos de las mujeres, de los niños, niñas y adolescentes, en fin, los derechos de las personas más vulnerables.

En Venezuela la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes se ha convertido en un problema social, siendo preocupante para todos, por cuanto el mismo es producido por múltiples aspectos interactuantes, es decir, que proviene de diferentes factores, entre los cuales se presenta de manera predominante la familia, tal y como lo expone Olimpia Senior de O. (2010)[5] al señalar que el setenta por ciento de la violencia contra la niñez y la

[3] *Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano*…*Ibídem,* p. 41.
[4] *Lucha Contra La Violencia: perspectivas desde la experiencia colombiana*. Disponible en: www.cifedhop.org/Fr/Publications/Thematique/.../Caicedo.pdf- [Consulta: 2012, enero 20].
[5] Violencia intrafamiliar. La violencia contra niñas, niños y adolescentes desde el punto de vista legal. En Navarro Catan & Asociados. *DERECHO CONTRA LA VIOLENCIA*, Universidad de los Andes, (pp. 125-134). Mérida, Corpoula asociación civil, 2010, p. 125.

adolescencia ocurre en el entorno familiar, además de que los padres y madres en muchas ocasiones guardan silencio si el responsable de la violencia es el cónyuge u otro miembro de la familia, pudiéndose considerar ésta como una de sus causas principales, entre otras, como la creencia en los padres que así como ello fueron castigados sus hijos deben serlo para que se formen bien.

Es por ello, que esta investigación reviste relevancia sobre todo cuando se sabe que la familia tal y como dispone Isabel Grisanti Aveledo de Luigi (2009)[6] es un grupo de fundación natural, el más natural de todos los grupos humanos, por ende es considerada un hecho, un fenómeno natural; la cual tiene su aparición social como una comunidad, que tiene su origen en la unión de la pareja, compuesta al menos por los progenitores y procreadores, y en la que participan otras personas, convivientes o no, unidas por vínculos de consanguinidad o de sujeción a la misma autoridad. De allí, que resulta resaltante estudiar cómo afecta la violencia intrafamiliar el normal desarrollo de la infancia y adolescencia.

En atención a lo expuesto, la presente investigación tiene por objeto abordar la posible incidencia de la violencia intrafamiliar en la formación integral de la infancia, de allí que se hace necesario tomar en consideración lo que es la familia, y su ideal comportamiento social, lo que servirá de referencia al abordaje de la problemática, que se pretende dilucidar; es así que a través de la historia la familia ha sido definida como la célula fundamental de la sociedad, y la base para el correcto desarrollo de los individuos, comprendida ésta dentro de patrones de sana convivencia, cargados de rectos principios y valores de crianza, donde los niños, niñas y adolescentes encuentran las raíces necesarias para un buen desarrollo.

[6]*Lecciones de Derecho de Familia*, Decimoséptima Edición, Caracas. Editores Vadell Hermanos, 2009, p. 25.

De manera que para la investigadora desarrollar el tema de la violencia y su incidencia en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, con dificultad de aprendizaje es crucial, cuando la misma ha sido concebida por Blachcitado por Reina Alejandra Baiz Villafranca (2009)[7]como una actuación humana que se manifiesta como consecuencia de una situación creada, con el propósito de modificarla o eliminarla, buscando superioridad de una nueva posición; igualmente investigar sobre el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, en un clima familiar violento, es importante para determinar las repercusiones que ello va a tener sobre la autoestima infantil y así poder establecer cómo los padres, representantes o responsables de los niños y niñas poseen una papel trascendental en el buen desarrollo de la infancia, donde las relaciones entre ellos, son los factores que influyen en el desarrollo académico de estos.

Cabe acotar que la violencia no excluye ninguna clase social, la misma puede provenir del seno del hogar donde se encuentran las figuras parentales o responsables del cuidado de los niños, niñas y adolescentes. En algunos casos la violencia tal como le expone Reina Alejandra Baiz Villafranca (2009)[8] se presenta entre personas unidas por lazos de consanguinidad o afectivos, es decir, entre miembros de una misma familia, de allí que se puede presentar de padres a hijos, entendiéndose que cuando entre ellos se encuentran niños, niñas y adolescentes, debe hablarse entonces de maltrato infantil.

Sin embargo, al plantear estrategias de sensibilización con las cuales se pueda abordar el problema planteado a opinión de la investigadora se logrará contrarrestar el mismo ya que tal y como lo expone Reina Alejandra

[7]*Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano*…*op. cit.*, p. 23.
[8]*Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano*…*op. cit.,* p. 131.

Baiz Villafranca (2009)[9] la violencia intrafamiliar es uno de los fenómenos sociales que ha afectado a nuestra sociedad de una manera más profunda, debido a que las víctimas son niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores, hombres, no son capaces de denunciar, ya sea porque el agresor es una persona familiar, y por ende existe el temor de las presiones sociales, si se llega a saber que el agresor se encuentra en el hogar; de allí que las familias que no solicitan apoyo a servicios sociales de ayuda familiar, suelen favorecer la violencia a los niños y niñas, así como las relaciones disfuncionales en el grupo familiar, todo lo que puede asociarse a la aparición del problema.

Entre las posibles consecuencias que la violencia intrafamiliar produce en los niños, niñas y adolescentes a criterio de la investigadora se encuentran: alteración en el normal desarrollo psicosocial, moral y conductual de los mismos lo que genera deficiencias en su proceso de aprendizaje, presencia de conductas agresivas inexplicables en los niños, niñas y adolescentes, que los niños y jóvenes consideren que el recibir tratos violentos es normal y lo manifiesten a futuro en la crianza de sus propios hijos, poca comunicación con sus padres y deterioro de las relaciones afectivas entre los miembros de la familia, lo que estimula en los niños y niñas desmotivación, entre otras consecuencias.

Por consiguiente, afrontar la violencia hacia los niños y niñas es una tarea ardua e importante, puesto que de no hacerlo se pronostica que la violencia se incremente en la sociedad venezolana, produciendo como consecuencia la vulneración cada vez mayor de los derechos de la infancia. Es por ello que se debe tener en cuenta que son innumerables las formas de violencia familiar, la cual puede ocurrir entre adultos, entre cónyuges, hasta

[9]*Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano…op. cit.,* p. 12.

que la misma llega a los niños, niñas y adolescentes destacándose la violencia familiar como la que protagoniza una persona contra otra más débil a la que les unen lazos de parentesco.

Por tanto, el problema que atañe a esta investigación tiene su sustento en el análisis de lo que constituye la violencia, en especial en su manifestación intrafamiliar, habiendo sido la intención de la investigación determinar la incidencia de la agresión intrafamiliar en la formación integral de la infancia, sobre todo en el área de los niños, niñas y adolescentes con dificultad de aprendizaje, que son acogidos por el CENDA, con competencia en esta materia, el cual se encuentra ubicado en el Municipio San Cristóbal del estado Táchira y la formulación de estrategias que contribuyan a su prevención, como una forma de controlar ese pronóstico, puesto que por información recibida existen niños, niñas y adolescentes que forman parte de la Institución, que provienen de hogares donde los tratos que se presentan entre sus progenitores no son respetuosos, lo que pudiera ocasionar que estos infantes presenten problemas durante el desenvolvimiento del proceso de aprendizaje.

Como consecuencia de ello, se hace necesario pensar en la trascendencia de la realización de este tipo de trabajos, en los que la tendencia investigativa está dirigida a la formulación de estrategias dirigidas a la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, puesto que la violencia ejercida sobre los mismos debe ser considerada como un problema que atañe a la sociedad, ya que las conductas de los miembros de las familias deben ser reguladas por el Estado, de allí que su abordaje comprende la elaboración de políticas públicas encargadas de asegurar a la infancia el libre desenvolvimiento de su personalidad, donde la crianza de los

niños, niñas y adolescentes, se lleve en el más profundo ambiente de armonía y afecto.

El presente estudio tiene su razón de ser en el hecho de que con gran frecuencia se observa en los casos atendidos por el CENDA, cómo la violencia intrafamiliar es reiterativa en los hogares donde son criados estos niños, niñas y adolescentes, quienes a su vez podrían repetir esos patrones en sus conductas diarias, pretendiéndose profundizar con esta investigación la problemática planteada, para luego formular estrategias con las que se contribuya a la disminución de la misma.

Es ante la situación planteada y en aras de observar de modo real las consecuencias de la violencia intrafamiliar, así como sus consecuencias en el desenvolvimiento de los niños, niñas y adolescentes, que se estudió a través de un análisis, la incidencia de esta problemática en los infantes inscritos en el CENDA puesto que existen diferentes casos donde la presencia de abusos familiares a los niños, niñas y adolescentes, debe considerarse como posible causa de vulneración de derechos y garantías de la infancia y como motivo de deficiencia educativa; ya que las autoridades de este centro de educación son quienes manifestaron a la investigadora tener conocimiento de la existencia de la situación de una niña que con frecuencia es víctima de violencia proveniente de su progenitora, quien además la ignora.

Lo que originó que la investigadora se planteara como hipótesis que la violencia intrafamiliar se ha convertido en una forma de comunicación entre los padres, así como de los padres hacia sus hijos, lo que debe ser tratado en aras de reducir su incidencia y con ello lograr que el autoestima infantil no resulte afectado. Además como hipótesis surge el hecho de que la desintegración familiar conlleva a la aparición cada vez mayor de violencia intrafamiliar en los hogares de nuestros niños, niñas y adolescentes.

En virtud de las consideraciones anteriores surgen las siguientes interrogantes:

¿Cuál son las estrategias jurídicas de sensibilización con las que podría abordar la protección de los derechos de la infancia, sujeta a violencia intrafamiliar del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA) ubicado en San Cristóbal- Estado Táchira?

De lo cual surgen las siguientes sub preguntas:

¿Determinar si existe incidencia de violencia intrafamiliar en los casos atendidos por el Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA)ubicado en el Municipio San Cristóbal. Estado Táchira?
¿Qué consecuencias jurídicas reviste para los niños, niñas y adolescentes la violencia intrafamiliar como infractora de derechos?
¿Establecer el conocimiento que poseen los docentes que laboran en el Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA) de la violencia intrafamiliar como limitativa de los derechos de la infancia?

Objetivos

Objetivo general:

Diseñar estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar. Caso: Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje. San Cristóbal- Estado Táchira

Objetivos específicos:

1. Diagnosticar la existencia de víctimas de violencia intrafamiliar entre los niños, niñas y adolescentes inscritos en el Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA).

2. Indicar el alcance de la vulneración de los derechos de la infancia en los casos donde se presenta violencia intrafamiliar en los que las víctimas son niños, niñas y adolescentes.

3. Determinar la existencia de conocimiento y sensibilidad de los docentes del CENDA respecto de la violencia intrafamiliar donde las víctimas sean niños, niñas y adolescentes.

4. Proponer estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar, inscritos en el CENDA. San Cristóbal- Estado Táchira.

Justificación

Las razones que justifican la realización de esta investigación encuentran su fundamento en que con gran frecuencia en la sociedad se presentan casos de niños, niñas y adolescentes que presentan dificultad para el aprendizaje, en muchas ocasiones determinándose entre sus posibles causas la violencia intrafamiliar. Por tanto este es un tema de interesante abordaje puesto que los niños, niñas y adolescentes son más vulnerables que los adultos, lo que les coloca en situaciones de desigualdad frente a ellos, además de que ese hecho frecuentemente les ocasiona daños emocionales, a corto, mediano y largo plazo; por lo que se puede decir que todo ello pudiera conducir a que puedan tener perdida de autoestima.

También es conveniente decir que la presente investigación, atiende a la línea de investigación de la Universidad Católica del Táchira basada en la protección de la familia, puesto que con ella se busca establecer las consecuencias que desde el punto de vista jurídico ocasiona la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes sometidos a violencia intrafamiliar, así como las consecuencias que desde el área del aprendizaje posee, por ende, considerar la posible relación existente entre la dificultad de aprendizaje y la violencia intrafamiliar. A tales efectos, es de mencionar que el estudio, ofrece importancia al enmarcarse en las siguientes implicaciones:

Aporte teórico: los niños, niñas y adolescentes que han sufrido maltrato suelen demostrar desórdenes en sus actuaciones, sin embargo, con esta investigación se busca establecer la relación que existe entre la violencia infantil y la dificultad en el aprendizaje, como una de sus consecuencias, así como la connotación que desde el punto de vista jurídico posee esta situación, habida cuenta que el ordenamiento jurídico venezolano en sus distintas leyes partiendo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra en su articulado mecanismos de protección a los niños, niñas y adolescentes.

Aporte metodológico: se aspira que esta investigación conduzca a la creación de estrategias que conduzcan a los padres, y/o representantes de los niños y niñas a erradicar la violencia del seno del hogar de crianza de los infantes; lo cual se concluye por medio de los resultados que se derivan de la aplicación de las técnicas de recolección de datos, y del análisis de los mismos.

Aporte práctico: con este trabajo la investigadora llega a conclusiones, que pueden valer de sustento para sugerir soluciones a la problemática planteada, además para que los resultados puedan servir de referencia a

otras investigaciones, que tengan la intención de desarrollar estudios similares a éste; con lo cual se realizaría una gran contribución, puesto que el futuro y crecimiento de los países en general, se encuentra en el desarrollo de su infancia.

Con relación a los sujetos que resultarían beneficiados se encuentran las familias ubicadas en el Municipio San Cristóbal del estado Táchira, que desconociendo el daño que le ocasionan a sus hijos con sus conductas violentas, luego acuden a centros de apoyo infantil buscando ayuda, por el bajo rendimiento escolar de sus niños, niñas y adolescentes, creyendo que en los educadores o en el sistema educativo está el problema, y no que la situación debe solucionarse desde lo más íntimo del hogar.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

Antecedentes

Toda investigación se inicia con la revisión de otros trabajos y es así como los aspectos resaltantes del estudio, han sido objeto de análisis en el ámbito internacional a través de trabajos de grado, que dado su aporte se hace menester mencionar. En este sentido, se tiene la investigación realizada por María Bélgica Bernales Canales (2008)[10] estudiante de la Universidad de Chile, quien realizó su investigación en el tema: "De la Diferencia a la Discriminación en la Escuela: una mirada de las madres de niños con síndrome de déficit atencional", el cual fue presentado para optar al título de Magíster en Educación con Mención en Currículo y Comunidad Educativa; esta investigación fue cuantitativa, utilizando como técnicas de recolección de datos la observación y el análisis documental.

Este trabajo destacó que los aprendizajes esperados en alumnos que poseen un buen capital cultural y un coeficiente intelectual acorde con su etapa del desarrollo, no representan un desafío tan importante como el lograr que aprendan quienes no tienen una o ninguna de esas características. La investigación se basó en el análisis de dos escuelas diferentes, donde las tensiones detectadas, dan cuenta de un ambiente escolar que excluye a quienes no cuentan con todas sus capacidades, como es el caso de los niños con déficit atencional, lo que constituye una fuerte violación de los derechos de éstos, ya que están sometidos a situaciones de desventaja en las que en muchas ocasiones participan los docentes.

---

[10]"*De La Diferencia a La Discriminación En La Escuela: Una Mirada De Las Madres De Niños Con Síndrome de Déficit Atencional*".
http://www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/bernales_m/sources/bernales_m.pdf[Consulta: 2011, Junio 06].

Esta investigación concluye que los malos a tratos a los niños con dificultad de aprendizaje, se consideran discriminatorios, además genera una aporte fundamental a lo que constituye la presente investigación puesto que de él se desprende la importancia del respeto de los derechos de los niños y niñas que presentan alguna dificultad en el proceso de aprendizaje.

Por otro lado, Esmeralda R. Caballero E. (2008)[11] presentó como Tesisde la Maestría en Educación con Énfasis en Didáctica de la Lectoescritura en la Infancia, en la Universidad de Antioquia República de Colombia, el trabajo de grado que tiene como título "Compresión Lectora de los Textos Argumentativos en los Niños de Poblaciones Vulnerables Escolarizados en Quinto Grado Educación Básica Primaria", donde el objeto del estudio fue evaluar la efectividad de un programa de estrategias didácticas para mejorar la compresión lectora de textos argumentativos en niños de quinto grado.

En este trabajo la investigadora tomó como muestra un grupo de niños pertenecientes a los estratos socio-económicos de cero y uno, cuyo origen se encuentra en la comunas de Medellín, República de Colombia, para el desarrollo de la investigación se apoyó en la revisión bibliográfica, concluyendo con la elaboración de un programa de intervención didáctica; lo que hace que este estudio sea relevante para esta investigación, puesto que el respeto al interés superior de los niños por parte de quienes les rodean académicamente, es la garantía que va implícita en el contenido de este trabajo.

Por último se halló trabajo de investigación presentado por Lucrecia Valverde Arguedas (2004)[12]para optar al título de Máster en Estudio de la

[11]*Compresión Lectora de los Textos Argumentativos en los Niños de Pobladores Vulnerables Escolarizados en Quinto Grado Educación Básica Primera*, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. http://tesis.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/188/1/ComprensionLectoraNiniosPoblacionesVulnerables.pdf[Consulta: 2.011, noviembre 10].

[12]*Tratamiento A Los Ofensores Domésticos De Índole Física. Un Reto Pendiente De Asumir, En Tribunales De Justicia De Pérez Zeledón*, *Primer Trimestre 2003*. http://estatico.uned.ac.cr/posgrados/recursos/documents/LucreciaValverdeArguedas.pdf[Consulta: 2011, Diciembre 05].

Violencia Social y Familiar por ante la Universidad Estadal a Distancia de San José de Costa Rica; el cual se basó en una investigación de tipo descriptivo, que se efectuó durante el año 2.003, en el Juzgado de Familia, Departamento de Trabajo Social y Fiscalía; cuyo título es "Tratamiento a los Ofensores Domésticos de Índole Físico. Un Reto Pendiente de Asumir, en Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón, Primer Trimestre 2.003".

En este estudio se definió como variable la ausencia de una política institucional local para la atención del ofensor intrafamiliar, la carencia de recurso humano capacitado para la atención del ofensor físico intrafamiliar y mitos y perjuicios de la violencia doméstica; utilizó la investigadora como técnica de recolección de datos el cuestionario y el análisis documental; llegando a la conclusión de que no hay limitaciones ni legales, ni institucionales para la ejecución de acciones encaminadas a atender a la población ofensora en materia de violencia doméstica.

Trabajo este que constituye un significativo antecedente respecto de la presente investigación, puesto que la falta de orientación al agresor hace que se establezca ello como una causal de deficiencia en la atención de estos problemas sociales, de allí que la investigadora considera que este estudio aporta entre otros aspectos la necesidad de considerar la violencia intrafamiliar como un problema cuya solución debe ser asumida de manera inmediata.

Dentro de los antecedentes también se puede contar con un estudio realizado por investigadores de la Universidad Católica del Táchira (2011), titulado "El Táchira En Cifras – 2010"[13], en el que se llegó a la conclusión de que la violencia dentro de las relaciones de pareja puede manifestarse de diferentes maneras y que en el Estado Táchira definitivamente existen hogares donde uno de los miembros de la pareja es víctima de violencia; que los principales tipos de

[13]Violencia en la pareja en el Estado Táchira. En Albornoz N., *EL TÁCHIRA EN CIFRAS- 2010.* Situación económica. Violencia en la pareja.El Táchira En Cifras- 2010. Observatorio Social del Estado Táchira. Documentos 1, 1era edición, Impreso por Litho Arte C.A., San Cristóbal, 2011, p. 104.

violencia son: violencia psicológica, violencia física y violencia sexual, existiendo casos donde se presentan todas de manera concurrente, a su vez determinó este estudio que la violencia se presenta de diferentes maneras en los veintinueve municipios del Estado Táchira, siendo los más afectados por esta problemática los municipios Fernández Feo y Rafael Urdaneta, lo cual ilustra a la investigadora respecto de la incidencia de la violencia en cada una de estas familias tachirenses.

Bases teóricas

Definición de términos básicos

Partiendo de que la base que la violencia intrafamiliar ha sido definida por Redondo citado por Reina Alejandra Baiz Villafranca (2009)[14]como la concerniente a cualquier tipo de agresión y/o comportamiento violento que vulnera los derechos e intereses de alguno de los miembros de la estructura familiar, generando daños físicos, sexuales y/o psicológicos que pueden convertirse en consecuencia traumáticas para el individuo en su vida, dificultando así su desarrollo personal y social como sujeto; de lo que se puede deducir que la violencia intrafamiliar supone un rompimiento en la base de la familia, puesto que ocasiona diferencias entre los miembros de la unidad familiar.

Por otro, lado la dificultad en el aprendizaje ha sido concebida por Mariana Narvarte (1978)[15] como la presencia de alteraciones que se producen en el proceso de aprendizaje, detectándose un desfase de déficit entre las capacidades intelectuales y el rendimiento académico en escritura, lectura y cálculo; lo cual va intrínseco en el individuo y se presume que se debe a una disfunción en el sistema nervioso; por lo que pudiera pensarse que la violencia intrafamiliar esta involucrada en la aparición de este tipo de conducta; infiriéndose que las destrezas más afectadas son leer, escribir, escuchar, hablar, razonar y la agilidad

[14]*Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano…op. cit*., 42.
[15]*Trastornos Escolares. Detección-Diagnostico y Tratamiento*, Argentina, MMMVII por Landeira Ediciones S.A, 1978, p.17.

matemática, entre otras de las funciones básicas que se desarrollan en el día a día, de cualquier persona.

Entonces, en virtud de que la violencia intrafamiliar se presenta en el seno de la sociedad con suma discreción, se ha hecho necesario establecer un marco de referencia para poder identificarla, por esa razón en la investigación de la violencia y su incidencia en los niños, niñas y adolescentes con dificultad en el aprendizaje se ha de tomar en cuenta si ellos se encuentren sometidos a situaciones agresivas de manera permanente y crónica para poder considerar esta situación, como violatoria de los derechos de la infancia, sobre todo en lo referido al interés superior que ha sido considerado como uno de los derechos de mayor relevancia.

Como fundamento teórico del desarrollo del primer objetivo específico se encuentra el criterio de Tarre citado por Carlos Trapani (2010)[16] en su capítulo titulado "Violencia en la Crianza: consideraciones sociales y jurídicas" en las X Jornadas de la LOPNNA consistente en que existe cierta conciencia en la sociedad de que las palizas y golpizas excesivas no son buenas, pero que la mayoría de las familias aceptan que una *buena nalgada* es imprescindible en el proceso de crianza. Estos autores señalan que existen conductas violentas, así como modelos para clasificarlas; es por ello, que en la sociedad actual los modelos de violencia están conformados entre otros, por los actos de ataques físicos, así como el desarrollo de tratos degradantes y actos humillantes o discriminatorios que afecten en el caso de esta investigación a los niños, niñas y adolescentes de nuestras comunidades, afectando así el desarrollo de su ser.

En atención al tema objeto de desarrollo, se debe decir que la familia es el primer contexto de aprendizaje para las personas en general, es de esa manera como los cambios producidos en el interior de la familia desde hace mucho tiempo

[16]*Violencia en la Crianza: consideraciones sociales y jurídicas*.En Perdomo G., Trapani., C. y Serrano, C.*Coordinadores. Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes. X Jornadas de la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, Primera Edición, 2010, p.117.

han dejado de lado el modelo tradicional constituido por: madre, padre e hijos, por lo que ahora se conocen muchos otros modelos de familia, entre ellos, las familias monoparentales que se caracterizan por estar conformadas además de los padres e hijos por otros miembros de la estructura familiar. Muchos son los estudios que demuestran que es importante la educación que tengan los padres, para así cumplir con las obligaciones que poseen en la familia, aunque han venido aumentado los intentos por promover la educación y el desarrollo de la infancia desde ámbitos como la escuela, sin embargo, con ello no se disminuye la importancia de la familia, como el ente formador de niños, niñas y adolescentes.

En relación con ello vale acotar que en los primeros años del siglo XX, la familia se caracterizaba por ser extensa,[17] es decir, compuesta por varias generaciones que habitaban en un mismo hogar, pero hacia la mitad del siglo XX, la familia buscó más intimidad y surge lo que se llamó la familia nuclear,[18] compuesta por padre e hijos también llamada familia tradicional, basada en el sacramento del matrimonio; pero con la llegada de los años setenta se empiezan a ver nuevas formas de modelos familiares, que coexisten con los tradicionales esquemas, dando paso como ya se dijo a las familias monoparentales e incluso a aquellas donde los progenitores son del mismo sexo.

En este sentido, Dolores García-Hervás (2001)[19] expone lo siguiente:

> Los nuevos modelos familiares vigentes en la actualidad han sido magistralmente caracterizados por la profesora Meulders, distinguiéndose de la familia tradicional «por su fluidez, su fragilidad y su intercambiabilidad, por el declinar del matrimonio, por la evolución desde el orden público hacia la autonomía de las voluntades, por el paso del status al contrato, y de una sociedad de grupos a una sociedad de individuos

[17]**Familia Extensa**: es aquella donde toda la familia habita en una misma unidad doméstica (u hogar) y está conformada por familiares pertenecientes a distintas épocas de nacimiento.
[18]**Familia Nuclear**: grupo de parientes conformado por los progenitores, usualmente los padres y los hijos.
[19]*Panorámica Legislativa sobre Uniones de Hecho. IusCanonicum,,* 2.001,Vol. 41 [Articulo en línea]. Disponible en: http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/3677/1/81-11.MoralGarcia-Hervas.pdf[Consulta: 2012, marzo 14].

Es así como, para Carlos Trapani[20] (2010), la crianza de los niños y niñas constituye uno de los retos más complejos que poseen los padres, entendiendo la crianza como la responsabilidad compartida que poseen los progenitores de cuidar y educar a sus hijos, generando en ellos las condiciones necesarias para su normal y óptimo desarrollo, donde se tome en cuenta el desenvolvimiento de las aptitudes que comprende su interés superior, lo que permitirá lograr que esos infantes tengan un buen desenvolvimiento en la sociedad.

En aras de reforzar lo mencionado, la UNICEF en 1997 tal y como lo señala Carlos Trapani (2010)[21] ha expresado que:

> … ´la familia constituye una institución social primaria más importante para la crianza, la educación y la protección de sus miembros, pero a menudo se convierte en un espacio de sufrimiento y violencia´, por tanto, a más de 13 años de esta afirmación, las situaciones de castigo físico y humillante, maltratos, abusos y abandonos constituyen hechos cada vez más frecuentes en la dinámica familiar…

Es por ello, que se puede afirmar que los castigos físicos y degradantes a los niños, niñas y adolescentes constituyen formas de violencia ejercida a manera de corrección sobre los infantes, quienes en muchas ocasiones de manera impotente son victimas irremediablemente de los mismos, todo ello, por existir tal y como lo señala las mismas líneas ya citadas de Trapani, la errónea creencia en los padres de que este tipo de …conductas -a su Criterio correctivas-… constituyen una buena manera de formarlos, todo lo cual está íntimamente relacionado con la violencia existente en la familia, pues mucha de estas conductas se desprenden de padres que han sido maltratados, quienes tienen la tendencia a repetir esas conductas con sus hijos.

---

[20] *Violencia en la Crianza: consideraciones sociales y jurídicas.*En Perdomo G., Trapani., C. y Serrano, C.*Coordinadores. Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes. X Jornadas de la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes*, *op. cit.,* p.111.

[21] *Violencia en la Crianza: consideraciones sociales y jurídicas.*En Perdomo G., Trapani., C. y Serrano, C.*Coordinadores. Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes. X Jornadas de la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes*, *op. cit.,* p. 113.

Es por esta razón, que la violencia intrafamiliar y su incidencia en la formación de la infancia es un tema que debe preocupar a todos los miembros de la sociedad, pues hacer que la familia sea el mejor lugar por excelencia para la formación de los niños y niñas es tarea de todos, es así, como Magaly Perretti de Parada (2010)[22] establece:

> …La idea de que los niños, niñas y adolescentes deben permanecer, ser criados y criarse en el seno de su familia biológica constituye un eje axiológico transversal de la Doctrina de la Protección Integral y de toda la legislación que se ha desarrollado en base a ella. En otras palabras, es un valor fundamental, una idea fuerza, que se expresa como fundamento, principio jurídico y derecho humano, al tiempo que se desarrolla como normas procesales y de organización, funcionamiento y actuación de los órganos y entes responsables de proteger íntegramente a la infancia, adolescencia y sus familias…

Todo ello, en virtud de que la familia desde siempre ha sido considerada el principio fundamental de desarrollo de todo individuo, y ello es así pues tal y como se desprende de lo escrito por Isabel Grisanti Aveledo de Luigi (2009)[23] si se mira a un hombre y a una mujer por sí solos, se puede decir que son seres completos, sin embargo, cuando se analiza su naturaleza se puede advertir fácilmente que el ser humano requiere estar en familia para poderse reproducir, a su vez de diversidad de sexo para concretar esa multiplicación de la especie, en consecuencia invertir en su buen desenvolvimiento no es tarea fácil ni se puede considerar de poca relevancia.

Tal es así, que la unidad familiar como el concepto idóneo para la formación integral de la infancia además de la doctrina ha sido defendido reiteradamente por la jurisprudencia patria, tal es el ejemplo de la sentencia número 1.410 de fecha 21 de noviembre de 2000, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, con ponencia del Magistrado José M. Delgado Ocando, en Acción de Amparo Constitucional interpuesta contra decisión de fecha 03 de mayo de 2000 dictada por el Juzgado Superior Octavo en lo Civil y Mercantil, Bancario con Competencia

[22] *Violencia de Género*, Ediciones Liber, Caracas, Editorial Texto, C.A., 2010, p. 115.
[23] *Lecciones de Derecho de Familia*…*op. cit*., p. 27

Nacional publicada por la Magistrada de la Sala Constitucional Carmen Zuleta de Merchán (2010)[24], con el que se pretendió paralizar la ejecución de dicha sentencia, en tal sentido la Sala estableció…

> …a fin de preservar la integridad del núcleo familiar y la seguridad y bienestar de los menores que habitan dicho inmueble, derecho este cuya real vigencia y disfrute el Estado se encuentra obligado a asegurar de conformidad con lo establecido en los artículos 75, y 78 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el articulo 30 literal, de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente y el articulo 27, parágrafo 3, de la Ley Aprobatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño, se hace procedente el decreto de la medida solicitada…

Etiología de la violencia intrafamiliar

Son de destacar las causas que dan origen a la violencia intrafamiliar, ya que las mismas se verán de manifiesto a lo largo de esta investigación, así se tiene lo establecido por los autores Mesa y Trujillo citados por Reina Alejandra BaizVillafranca (2010)[25] quienes establecen que son dos las vertientes en este sentido, a saber:

El primero, que le concede el origen de la violencia intrafamiliar a una causa erradicable, enfocando su atención a las características del esposo, de la esposa y de los hijos, previendo que el origen de la violencia se encuentra en causas externas que afectan el comportamiento de la familia. Expresan los autores que quienes sustentan esta teoría se basan en el hecho de que los hombre son violentos con las mujeres “debido a alguna alteración interna, anomalía o característica defectuosa”, en las cuales se menciona el alcoholismo, enfermedad mental, entre otras causas semejantes.

[24]*Derecho de la Niñez y la Adolescencia en la Doctrina de la Sala Constitucional (2000-2008), Tribunal Supremo de Justicia, Doctrina Judicial N° 33*, Caracas, 2.010, p. 67.
[25]*Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano…op. cit*., 57.

El segundo, analiza la aceptación de la violencia contra la mujer en el hogar, justificando sus causas en la estructura de la sociedad. Según esta teoría, la violencia en la familia no es un problema privado, sino que es un asunto familiar; sugiere que la violencia de los hombres contra las mujeres no constituye una alteración del orden social, sino un tipo de orden interno, basado en el hecho de que las mujeres son menos valiosas que los hombres y por ende, menos merecedoras de respeto.

Ciclo de la violencia intrafamiliar

En razón del desarrollo del primer objetivo específico, se debe comenzar por estudiar lo expuesto por la doctrina, respecto al ámbito de desarrollo de la violencia, así tenemos tal y como lo expone Magaly Perretti de Parada (2010)[26] la violencia doméstica se manifiesta en tres etapas:

- Fase de Tensión: donde las expresiones de violencia incluyen insultos y una serie de demostraciones que no son consideradas como extremas.

- Fase de Explosión de la Agresión: en la que ocurre el hecho considerado extremo por parte de la víctima, generándose un incremento en el número y tipo de situaciones de violencia física, psicológica y sexual.

- Fase de Reconciliación, arrepentimiento o luna de miel; donde el agresor da señales de arrepentimiento, generalmente prometiendo que no volverá a ocurrir; todo lo cual es necesario que la investigadora lo tenga presente al momento de determinar los casos en los que se presenta incidencia de la violencia en la formación de la infancia objeto de estudio.

En este orden de ideas, Amanda Martin Rivas (2010)[27]en su artículo titulado: “Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia

[26]*Violencia de Género…op. cit.,* p. 62.
[27]*Estudio Del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia Contra los Niños*. En Perdomo G., Trapani., C. y Serrano, C.*Coordinadores. Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes. X*

Contra los Niños" en las X Jornadas de la LOPNNA, expresa que las prácticas y patrones sociales de comportamiento y crianza, la desigualdad y el desempleo, la exclusión en sus diferentes manifestaciones, son algunos de los elementos que pueden acentuar el riesgo de sufrir cierto tipo de violencia para determinados niños y niñas; donde según lo expone el autor los niños y niña más pequeños son los más frecuentemente expuestos a la violencia física, entre otras manifestaciones de violencia.

Es de esta manera que se hace necesario considerar que cualquier tipo de violencia es condenable, como lo expone Luis Esqueda Torres (2010)[28] puesto que así lo ha aceptado la sociedad civilizada, ya que la misma ha venido aceptando el efecto destructivo de la presencia de violencia en el seno de la familia, así de su efecto desbastador sobre todo si se desarrolla en las relaciones de pareja, dentro del hogar ocasionando afecciones en el desarrollo de los niños.

Estas definiciones se han de tener presentes a la hora de velar por el respeto de los derechos de la infancia, entre los que se encuentran de manera prioritaria el interés superior del niño y niña, consagrado tal y como lo expone Yuri Emilio Buaiz Valera (2007)[29] cuando comenta acerca del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, consistente en ser un principio jurídico-social de aplicación especial y preferente en la interpretación de los derechos y garantías de la infancia, por ende, se considera un vínculo normativo de obligatoria aplicación y respeto en la aplicación de los derechos humanos de la infancia.

Jornadas de la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, Primera Edición, 2010, p. 21.

[28]La mujer y la violencia (En el mundo actual) (2010). En Navarro Catan & Asociados. *DERECHO CONTRA LA VIOLENCIA*, Universidad de los Andes, (pp. 125-134). Mérida, Corpoula asociación civil, 2010, p. 151.

[29]*Vigencia de la Doctrina para la Protección Integral de los Niños: Retomando Los Principios". XXXIII Jornadas J.M. DominguezEscovar, Protección De Niños, Niñas Y Adolescentes*, La Nueva LOPNA, Lara, 2.007, p. 45.

Es así como para Yuri Emilio Buaiz Valera (2007)[30] el interés superior del niño y niña no significa que los adultos o las instituciones crean que lo que más le conviene a los niños y niñas en su formación son las creencias, cultura o tradiciones de esos adultos, sino que la medida del interés superior viene determinada por el respeto y resguardo de los derechos y garantías de la infancia.

Características de la Violencia Intrafamiliar

Partiendo del hecho de que la violencia, en términos generales, la entendemos como aquella conducta en la que una de las partes ocasiona un daño físico y/o psicológico a otra persona; para que la violencia se considere como tal, la misma debe ser crónica, permanente y periódica, tal y como lo señala Reina Alejandra Baiz Villafranca (2010)[31], de donde se desprende que en muchas ocasiones las personas sometidas a violencia intrafamiliar pudieran sentir que la misma les genera debilitamiento en sus defensas físicas, mentales y psicológicas, así, muchos niños y niñas sometidos a violencia pudieran padecer de enfermedades psicosomáticas, también ellos pudieran demostrar disminución y problemas de aprendizaje y trastornos en la conducta.

En aras del desarrollo del segundo objetivo específico referido a identificar el alcance de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en caso de que sean víctimas de violencia intrafamiliar, en este sentido Magaly Perretti de Parada (2010)[32] entre otros aspectos expone que los niños y niñas al estar viviendo situaciones de violencia, las mismas marcan su desarrollo, comportamiento y valores que tendrán cuando sean adultos, así como que las relaciones familiares violentas influenciarán en las relaciones interpersonales del niño y niña; por ello se hace necesario educar a las familias, sobre la importancia que reviste un adecuado desarrollo psicológico y emocional en los niños y niñas, es así como las funciones principales de la familia incluyen el cuidado y protección

[30] *Vigencia de la Doctrina para la Protección Integral de los Niños: Retomando Los Principios. XXXIII Jornadas J.M. Domínguez Escobar, Protección De Niños, Niñas Y Adolescentes, La Nueva LOPNA…op. cit.,* p. 46.
[31] *Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano…op. cit*., p. 46.
[32] *Violencia de Género…op. cit.,* p. 50.

de los niños y niñas y la tarea de socialización que supone educar a los infantes para que sean autónomos y emocionalmente equilibrados.

Correlativamente con lo narrado tal y como lo manifiesta Olimpia Senior De Oronoz(2010)[33] el maltrato infantil puede ser por acción u omisión; siendo el maltrato por acción, aquel que comprende: maltrato físico, referido a cualquier lesión física que se infringe (hematomas, lesiones oculares, cerebrales, cutáneas, fracturas, entre otros) desde leves hasta las graves. Maltrato psicológico, concerniente a las situaciones donde el niño y niña es ridiculizado, insultado, regañado, menospreciado, entre otras manifestaciones degradantes, igualmente cuando se les somete a presenciar actos de violencia física o verbal hacia otros miembros de la familia. Maltrato sexual, consistente en constreñir u obligar a niños o niñas y adolescentes a tener contacto sexual de cualquier tipo: acto carnal, violación, incesto, actos lascivos, entre otros.

Por su parte, el maltrato por omisión corresponde al descuido, desatención o no actuar para satisfacer las necesidades primarias del niño, niña y adolescente, tales necesidades no se refiere sólo a suplir alimentos al infante, sino también a proporcionarle un entorno inicial, un vínculo afectivo con el ser humano que facilite el sano desarrollo de ese niño, niña y adolescente.

En tal sentido, se puede decir que entre las características de la violencia intrafamiliar tal y como lo dispone Reina Alejandra Baiz Villafranca (2010)[34] se encuentran:

1.- Duración: la misma tiene que ser larga y crónica duración.

2.- Inicio: la violencia por lo general se manifiesta desde los principios de la relación de pareja o desde los primeros años de convivencia.

---

[33] Violencia intrafamiliar. La violencia contra niñas, niños y adolescentes desde el punto de vista legal. En Navarro Catan & Asociados. *DERECHO CONTRA LA VIOLENCIA*…*op. cit*., p. 128.
[34]*Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano*…*op. cit*., p. 44.

3.- Evolución: suele aparecer como ya se dijo en los primeros años de convivencia expresándose de manera psicológica, para luego pasar a episodios de violencia física y por ultimo violencia sexual.

4.- Pronóstico: la violencia adquiere mayor fuerza y por ende, mayor gravedad con el trascurso del tiempo.

5.- No es exclusiva de un sector determinado de la población, puesto que tal y como lo demuestra este estudio la misma se presenta en todos los estratos sociales de nuestra población.

Protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar

En vista de que el segundo objetivo específico de la investigación se encuentra referido a interpretar el alcance de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en caso de que sean víctima de violencia intrafamiliar, se puede decir que el Estado venezolano ha promulgado una gama de leyes en la lucha contra la violencia, donde los niños, niñas y adolescentes son las víctimas; en tal sentido existe la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia[35], en cuyo artículo 15 define la violencia física como la acción u omisión que directa e indirectamente está dirigida a ocasionar un daño o sufrimiento físico a la mujer; siendo ésta una norma en materia de protección a la mujer, que se hace extensible a los niños, niñas y adolescentes, por ser éstos parte del contexto de vida de la mujer, siendo a su vez los más vulnerables.

Por otro lado la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA)[36], en su artículo 5 dispone que la familia es la asociación natural de la sociedad y el espacio fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes; donde las relaciones familiares deben fundamentarse

[35]*Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.770, 17 de Septiembre de 2.007.
[36]*Ley Orgánica para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*, Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 5.859 Extraordinario, 10 de Diciembre de 2.007.

en igualdad de derechos y deberes, solidaridad, esfuerzo mutuo, comprensión mutua y respeto recíproco entre sus integrantes; por otro lado el artículo 7 *ejusdem,* consagra la prioridad absoluta de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el cual por supuesto consagra la primacía de estos derechos; de este articulado se desprende que el resguardo de los derechos de la infancia es obligatorio para todos, donde por supuesto no tiene cabida la violencia intrafamiliar en la formación integral de los niños, niñas y adolescentes.

Tal es así que Pablo Fernández Blanco (2007)[37]comenta que desde tiempos muy remotos ha existido la angustia de cómo orientar a los niños, niñas y adolescentes en su proceso de formación como individuos que forman parte de la sociedad, puesto que cada época se encuentra marcada por diferentes maneras de abordar este tema, es por ello, que luchar contra la violencia en los niños es una tarea ardua, sobre todo si en muchos de los hogares existe la convicción de que el maltrato es una forma aceptable de corrección educativa e incluso se intenta justificar desde la concepción de una buena educación, lo que ha servido de incentivo para que esta investigación insista en la obligación que debe implicar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido tal y como lo menciona Asensi Pérez, citada por Magaly Perretti de Parada (2010)[38] todos debemos ser conscientes de las consecuencias nefastas que sufren los niños, niñas y adolescentes cuando son víctimas de violencia intrafamiliar, por ello se debe pensar en trabajar sobre la prevención, desde la prestación de los servicios sanitarios, educativos y también desde el ámbito jurídico, a fin de detectar lo antes posible el problema; es necesario además hacer un llamado de atención a los progenitores, educadores, profesionales de la salud a fin de determinar a tiempo los indicadores o signos que se pudieran originar cuando un infante se encuentra sometido a violencia intrafamiliar, lo que conduce a reflexionar que desde el contexto judicial y social

[37]Orientaciones y Corrección Infantil en la Familia y en la Escuela: ¿Cómo Educar Sin Maltratar?, En Cornieles, C., Gracia M., María. Coordinadores. *VIII Jornadas de la Lopnna Reconciliación de los Educadores con la Ley*, Universidad Católica Andes Bello, (pp. 137-164). Caracas. 2007, p. 137.

[38]*Violencia de Género…op. cit.,* p. 50.

como la escuela, en cada uno de estos casos de debe actuar de manera más rápida posible.

Bases legales

Consagración de la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El desarrollo de este particular comporta al desarrollo del tercer objetivo específico, y por ende, a establecer lo que debe entenderse por los Derechos del Niño, los cuales en principio, son aquellos derechos que poseen los niños, niñas y adolescentes por el solo hecho de nacer, todos y cada uno de estos derechos son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos. Es así, que tal y como lo dispone José H. Nevado (2007)[39] los derechos de los niños, niñas y adolescentes son sencillamente derechos humanos para niños, niñas y adolescentes, cuyos titulares son los infantes y adolescentes como sujetos de derecho, siendo los responsables de su resguardo y garantía todos, es decir, la familia, el Estado y la sociedad, existiendo entre ellos corresponsabilidad frente a la protección de los derechos de los más vulnerables como son los infantes.

En este orden de ideas el mismo autor José H. Nevado (2007)[40] manifiesta que "…los derechos son para todos los niños…", afirmación con la cual se deja claro que a los infantes les asisten todos los derechos de los adultos, pero además concreta que les vincula además el principio de igualdad y no discriminación contenidos en la doctrina de la protección integral, en consecuencia, es responsabilidad compartida el lograr que los niños y niñas crezcan en su familia de origen, donde la violencia no haga parte de su formación.

---

[39] "*Familia y 'familia sustituta' en Venezuela: Aproximación a una mirada social", Foro Derecho De La Infancia Y La Adolescencia.* Serie Eventos N° 24, Tribunal Supremo de Justicia, Caracas, 2.007, p. 254.

[40] "*Familia y 'familia sustituta'en Venezuela: Aproximación a una mirada social", Foro Derecho De La Infancia Y La Adolescencia…op. cit*., p. 259.

Es así como Magaly Perretti de Parada (2010)[41] citando a la Asensi Pérez señala que los infantes aun cuando no sean víctimas directas de la violencia, sí constatan la existencia de agresiones vividas por sus progenitoras, ellos son recetores directos de esta violencia, aunque como lo dice la mencionada autora no hayan recibido ni un solo golpe, puesto que esto les produce una elevada inseguridad y angustia. Además agrega que esa angustia se traduce en trastornos físicos, temores nocturnos, cansancio, problemas alimenticios, entre otros.

La UNICEF tal y como lo señala Magaly Perrett de Parada (2010)[42] ha señalado que aun cuando a los niños, niñas y adolescentes *no se les ponga unamano encima*, ser testigos de violencia ejercida hacia sus madres tiene efectos psicológicos negativos en esos hijos, que en ocasiones puede actuar de manera nefasta en todas las actividades desempeñadas diariamente por esos infantes, puesto que los mismos se encuentran en plena fase de crecimiento y en ella adquieren sus patrones de conducta futura.

En este sentido, varios son los instrumentos que consagran los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito internacional, en la Convención sobre los Derechos del Niño (1.990)[43], se les reconoce como sujetos de derechos y convierte a los Estados y a los adultos en titulares de la obligación de respetarlos. En este sentido Yuri Emilio Buaiz Valera (2004)[44] narra que la Convención en mención y la Doctrina de Derechos Humanos para la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, han reconocido de manera universal los derechos a la supervivencia, al desarrollo, a la participación y a la protección especial, a este

[41] *Violencia de género…op. cit*., p. 47.
[42] *Violencia de género…op. cit*., p. 47.
[43] *Ley Aprobatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño*, Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 34.541, 29 de Agosto de 1.990.
[44] Importancia social de las medidas de protección a niños y adolescentes. En Cornieles, C., Morais, M. Coordinadores. *Cuarto año de vigencia de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescentes*, Primera edición, Universidad Católica Andrés Bello, (pp. 265-292). Caracas, 2004, p.269.

respecto establece los principales derechos contenidos en cada una de estas categorías:

> …***Derechos de Supervivencia***: Comprendido por los derechos a la vida, a la seguridad social, a la salud y prestación de servicios de salud, en lo preventivo, saneamiento y atención y derecho a un nivel de vida adecuado, entre otros.
>
> ***Derechos al Desarrollo***: que comprende, entre otros derechos a la educación, a la cultura y recreación, al nombre y a la nacionalidad, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
>
> ***Derechos de Participación***: en donde se incluyen derechos de gran importancia para el ejercicio de la ciudadanía de los niños y la necesaria interrelación democrática, incluso desde el seno familiar hasta el ámbito público. Entre estos se encuentran los derechos a la libertad de expresión e información, a la opinión en todos los asuntos de su interés, incluyendo los procesos judiciales, la familia, la escuela, la comunidad y el derecho a la asociación.
>
> ***Derecho a la Protección especial***: que comprende los derechos a estar protegido contra situaciones específicas de cualquier índole que le son adversas y vulneran derechos a los niños. Entre ellos se encuentran la protección contra toda forma de explotación, perjuicio, abuso físico o mental, maltrato o descuido, protección a los refugiados, asistencia humanitaria adecuada en caso de refugio, sea solo o con sus padres, a un proceso justo en caso de ser procesado por un órgano judicial o en procedimientos administrativos, protección contra la venta, el secuestro o trata ejecutados con cualquier fin o en cualquier forma y contra el uso ilícito de estupefacientes…

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)[45], por otro lado consagra estos derechos desde el punto de vista antes indicado, en los artículos 75 único aparte, 76 y 77; recabando especial atención el artículo 75 al disponer:

> El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto reciproco entre sus integrantes. El Estado garantizara protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia.

[45]*Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,*Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453, 24 de Marzo de 2000.

> Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados o criadas y a desarrollarse en el seno de su familia de origen. Cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a un familia sustituta, de conformidad con la ley. La adopción tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o adoptada, de conformidad con la ley. La adopción internacional es subsidiaria de la nacional.

Además la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela también contempla de manera innovadora, los derechos de los niños, niñas yadolescentes, asumiendo lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el Capítulo V, Título III "De los Derechos Sociales y De La Familia", específicamente en los artículos 75,76 y 78 ya aludidos, que además están referidos a la protección integral de la familia, como célula fundamental de la sociedad y del desarrollo integral de la infancia. Es así, como la Carta Magna desarrolla los principios de la mencionada Convención, por tanto, al tener los derechos del niño, niña y adolescente protección en un Convenio internacional suscrito por Venezuela, su reconocimiento por el ordenamiento jurídico interno es obligatorio, lo que subraya la obligación de erradicar la violencia intrafamiliar con mayor acento donde las víctimas son los infantes.

Cabe agregar, que la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ha sido considerada como un aspecto del ordenamiento jurídico de obligatorio cumplimiento, en este sentido el Tribunal Supremo de Justicia en sentencia número 3.034 dictada en fecha 02 de diciembre de 2002, con ponencia del Magistrado Pedro Rafael Rondón Haaz de la Sala Constitucional la cual fue publicada por la Magistrada Carmen Zuleta de Merchán (2009)[46], afirma que:

> …los derechos de los niños y adolescentes y el ejercicio de los mismo, por imperativo legal, son materia de orden público, intransigible e irrenunciable…

[46]*Derecho de la niñez y la adolescencia en la doctrina de la Sala Constitucional (2000-2008). Tribunal Supremo de Justicia, Colección Doctrina Judicial N° 33*, Caracas, 2.009, p. 113.

Cabe destacar, que de acuerdo con Cristóbal CornielesPerret Gentil(2002)[47] la Constitución acoge y desenvuelve los principios contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, entre los que cuentan:

- Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y como ciudadanos y ciudadanas.
- El papel fundamental y prioritario de las familias en la vida de los niños, niñas y adolescentes.
- La corresponsabilidad del Estado, las familias y la sociedad en la protección integral de la infancia y la adolescencia.
- Los principios del Interés Superior del Niño y de la Prioridad Absoluta.
- La creación de un sistema de protección integral de carácter descentralizado y participativo…

Se debe decir entonces, que los derechos humanos son aplicables a los todos los grupos de personas indistintamente de su edad, así los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos que los adultos, pero como son especialmente vulnerables, se requiere que tengan derechos concretos que reconozcan su necesidad de recibir una protección especial, en la cual tenga cabida toda la infancia sin discriminación alguna; de allí la existencia de textos normativos como la LOPNNA, que tuvo su inspiración en la Convención sobre los Derechos de los Niños, cuya violación en los hogares donde la violencia intrafamiliar está presente, conduce a que se estudie sus posibles consecuencias, encontrándose entre ellas la dificultad en el aprendizaje.

En razón de ello, el derecho a la crianza y cuidado del niño, niña y adolescente en la Convención sobre los Derechos del Niño en su disposición 18 encuentra su sustento, cuando prevé el derecho a que ambos padres asuman la

[47]Los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: una aproximación general.En Perret G., Cristóbal C.Coordinador .*Primer año de vigencia de la LOPNA, Segundas jornadas sobre la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2.002, p. 39.

responsabilidad de crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes o de sus hijos; y también dispone el derecho que tienen los niños y niñas a beneficiarse de los servicios de atención cuando los padres trabajan. La LOPNNA[48], en el artículo 26 consagra este derecho como el que tienen los niños, niñas y adolescentes a ser criados y a desarrollarse con sus familias de origen a menos que ello atente contra su interés superior.

En concordancia con ello, el artículo 5 *ejusdem*establece que los padres tienen responsabilidad compartida en la crianza de sus hijos, así también que el Estado debe crear programas, políticas y asistencia adecuada para que los padres puedan asumir sus responsabilidades. Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra este derecho en el primer aparte del artículo 76, que los padres tienen el deber compartido de criar a sus hijos y de proveerles de todos sus derechos; es de resaltar que esta garantía comprende a su vez el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a la crianza y al buen cuidado.

En atención a ello, se hace menester resaltar que la crianza, consiste en el comportamiento humano que está regido por unos principios que se denominan valores. Estos valores son el producto de la cultura y de la familia. Su transmisión se inicia en el hogar promovida por el ser y el hacer de los padres y los adultos significativos para el niño, niña y adolescente; más tarde la escuela amplía y fortalece dichos valores para incorporarlos tanto al funcionamiento individual como social; es por ello que este tipo de derechos son de suma importancia en el respeto integral que requieren los niños, niñas y adolescentes, para que su desarrollo sea lo más integral posible.

De igual modo, durante la crianza los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra abusos, encontrándose esta garantía contemplada en la Convención sobre los Derechos del Niño[49] en su artículo 19, el cual consagra

[48]*Ley Orgánica para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes…op. cit.*
[49]*Ley Aprobatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño…op. cit.*

el derecho de los niños y niñas a ser protegidos contra los malos tratos, abusos y violencia aunque provenga de sus padres o representantes legales. La LOPNNA[50] lo consagra el mismo derecho en su artículo 33 en concordancia con el artículo 38 que prohíbe la esclavitud, servidumbre y trabajo forzoso. La Constitución Nacional[51] dispone en su artículo 54 la prohibición de la esclavitud o servidumbre, que existe a favor de todas las personas pero en especial de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Es conveniente resaltar que este derecho está referido a que las personas menores de dieciocho años de edad tienen derecho a vivir en un ambiente libre de violencia. La violencia es un problema social, cultural y político, que puede obstaculizar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con equidad, al impedir el derecho que toda persona tiene a vivir en un entorno sin violencia. De ahí, que es de suma importancia para el desarrollo de la investigación, tomar en cuenta estos derechos que poseen los niños y niñas, los cuales deben ser garantizados; puesto que en un ambiente de crianza para el infante, donde las agresiones sean constantes, su desarrollo integral puede verse afectado, así como su aprendizaje; en por ello que este estudio es de suma importancia, puesto que si la investigación analiza una de las consecuencias de la violencia intrafamiliar, realizaría un aporte significativo.

Es de destacar, que la Convención sobre los Derechos del Niño fue el primer instrumento que incorporó todos los derechos humanos internacionales a favor de la infancia; entre los que destacan los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Entre los principios rectores de la Convención se incluyen la no discriminación, la adhesión al interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo y el derecho a la participación. Sin embargo, los derechos de la infancia de acuerdo a la Convención, se basan en cuatro principios fundamentales que han servido de base de otros instrumentos

[50]*Ley Orgánica para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*…*op. cit*.
[51]*Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999*…*op. cit*. p. 348.

normativos, como lo son: la no discriminación, la participación, el principio del interés superior y el derecho a la vida.

También la LOPNNA en el Título II regula lo relativo a los derechos, garantías y deberes de todos los niños, niñas y adolescentes de una manera amplia, en cumplimiento absoluto de las obligaciones derivadas de la Doctrina de Protección Integral, contenida en la Convención Internacional de los Derechos del Niño. La Doctrina de la Protección Integral descansa sobre dos principios fundamentales: el principio del interés superior del niño y el principio de la prioridad absoluta.

Encontrándose el principio del interés superior consagrado el artículo 8 de la LOPNNA[52] y el principio de la prioridad absoluta contenido en el artículo 7 de la Ley, donde a los niños, niñas y adolescentes se les reconoce el ejercicio personal de sus derechos y garantías, de la misma manera se le exigirá el cumplimiento de sus deberes.

Todo este marco normativo debe ser garantizado a los niños, niñas y adolescentes en Venezuela, con lo que se pretende formar individuos más estables emocionalmente, de allí que el clima en el hogar familiar es fundamental para el desarrollo del niño, niña y adolescente, además de ser un ambiente de aprendizaje que define en gran medida el rendimiento académico, como la capacidad de dar respuesta, a las diferentes situaciones de la vida, con lo que se garantizaría la perfecta interpretación de las disposiciones de la LOPNNA y en consecuencia del principio de interés superior que ampara a todos los niños, niñas y adolescentes, en este sentido el Tribunal Supremo de Justicia en sentencia número 2.371 de fecha 09 de octubre de 2002, con ponencia del Magistrado de la

[52]*Ley Orgánica para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes…op. cit.*

Sala Constitucional Antonio García García la cual fue publicada por la Magistrada de la misma Sala Carmen Zuleta de Merchán (2010)[53], deja sentado:

> …en la aplicación e interpretación de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente el interés superior del niño es de obligatorio cumplimiento. En efecto, este principio rector en esta materia se encuentra reconocido en el mencionado texto legal en los siguientes términos:
>
> Artículo 8.- *Interés Superior del Niño.*
>
> El Interés Superior del Niño es un principio de interpretación y aplicación de esta Ley, el cual es de obligatorio cumplimiento en la toma de todas las decisiones concernientes a los niños y adolescentes. Este principio está dirigido a asegurar el desarrollo integral de los niños y adolescentes, así como el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías…

Se ha establecido por Reina Alejandra Baiz Villafranca (2010)[54] que los niños maltratados son propensos a presentar un retraso en el desarrollo, comparado con los niños y niñas no maltratados, esto es debido a la escasa estimulación brindada en la familia. Lo que implica que los problemas de bajo rendimiento académico de los niños, niñas y adolescentes que provienen de familias con violencia, se debe posiblemente a las condiciones de vida de la familia que a un problema de deterioro intelectual.

De tal manera que la presente investigación está dirigida a estudiar alguno de los posibles efectos que produce la violencia en los niños y niñas con dificultad de aprendizaje, para ello es de suma importancia resaltar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos; puesto que este reconocimiento llevaría al respeto de derechos que le son innatos, como el poseer un ambiente adecuado para el desarrollo integral de sus capacidades, así como el permitirles contar con padres, o representantes que se interesen por su desarrollo sustancial, donde el bienestar de esa infancia sea considerado de suma importancia para ese núcleo familiar; lo cual encuentra su sustento dentro de los

[53]*Derecho de la Niñez y la Adolescencia en la Doctrina de la Sala Constitucional (2000-2008*), Tribunal Supremo De Justicia, Colección Doctrina Judicial N° 33,…*op. cit.,* p. 101
[54]*Violencia Intrafamiliaren el Ordenamiento JurídicoVenezolano*…*op. cit*., p. 82.

principios básicos que soportan el derecho de familia, el derecho constitucional y el derecho civil en general.

Cabe acotar, que los niños, niñas y adolescentes son seres humanos, que requieren ser tratados por igual, recibir educación, asistencia, salud, cuidados familiares, entre otros derechos, reconocidos como tales por la legislación patria y por los tratados, acuerdos y convenios internacionales suscritos por la República; los cuales han sido reconocidos como derechos irrenunciables, universales e indivisibles, lo que hace que debamos respetar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, encontrándose esta garantía consagrada de esa manera en el artículo 10 de la LOPNNA; es por ello que todos los estudios que se realicen sobre el tema nunca estarán de más, si se piensa que hablamos del futuro de nuestro país.

En este orden de ideas, se debe decir que estos estudios revisten importancia pues tal y como lo menciona Magaly Perretti de Parada (2010)[55] en Latinoamérica la violencia es uno de los problemas que debe afrontar la población más vulnerable como son los niños, niñas, adolescentes y las mujeres, ya que la cultura machista que vivimos está arraigada y exige esfuerzos adicionales para impulsar la igualdad y la convivencia social libre de violencia; todo ello, se encuentra influenciado por el hecho de que en muchos casos la vergüenza sigue impidiendo que las víctimas de violencia denuncien a sus agresores, convirtiéndose el silencio y la discreción en sus principales enemigos, es por ello que se debe concienciar a la población que brinda atención a estos grupos vulnerables para que les sea otorgado el apoyo que los mismos requieren.

Y esto es así porque la institución familiar bien concebida donde exista ausencia de violencia es responsabilidad de todos, ya que tal y como lo dispone nuestra jurisprudencia patria, en sentencia dictada en fecha 23 de agosto de 2001 por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia con ponencia del

[55] *Violencia de Género…op. cit.,* p. 57.

Magistrado Antonio García García, en el expediente signado con el número 1577, en el que se decidió recurso de apelación de amparo constitucional la cual fue publicada por la Magistrada Carmen Zuleta de Merchán (2010)[56]

> …considera esta Sala que la sentencia que se examina debió considerar las infracciones alegadas, por estar involucrado en el caso de autos una materia de orden público como es la institución familiar, sobre el cual recaían las violaciones denunciadas y no, con inadvertencia absoluta del tema debatido, entrar a considerar, simplemente que, en el caso que examinaba, había operado la caducidad de la acción…

Es por todas las razones expuestas que el Estado tiene la obligación tal y como lo narra Gloria Perdomo (2010)[57] de ofrecer protección integral a todos los niños, niñas y adolescentes, tal y como lo disponen los tratados internacionales sobre derechos humanos suscritos por Venezuela, así como la normativa constitucional y en especial la LOPNNA, que otorgan protección prioritaria a la niñez. Es por ello, que tal y como lo menciona Gloria Perdomo[58] las políticas de protección contra la violencia tienen que contar con aliados, entre los que se deben mencionar a la familia como actor principal.

A este respecto, cabe mencionar lo dicho por el mismo autor en lo concerniente a que la paz, los patrones de crianza y las prácticas sociales no agresivas no surgen en virtud del mandato de una autoridad en especial, ni de opiniones familiares, sino que las mismas requieren de compromisos adquiridos a través de cambios culturales, éticos y morales asumidos por cada persona como propios, lo que implica un desarrollo que cada individuo debe asumir por sí mismo y con sus propios recursos, lo cual en muchas ocasiones se debe a experiencias

---

[56] *Derecho de la Niñez y la Adolescencia en la Doctrina de la Sala Constitucional (2000-2008*), Tribunal Supremo de Justicia, Doctrina Judicial N° 33…*op. cit.,* p. 79.

[57] Políticas Públicas para prevenir y detener la Violencia contra niños, niñas Y adolescentes. En Perdomo, G., Trapani, C. y Serrano, C. *ESCENARIOS DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES*. X Jornadas sobre la Ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Universidad Católica Andrés Bello, (pp. 33-63). Caracas, 2.010, p. 43.

[58] "Políticas Públicas para prevenir y detener la Violencia contra niños, niñas Y adolescentes. En Perdomo, G., Trapani, C. y Serrano, C. *ESCENARIOS DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES*. X Jornadas sobre la Ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes…*ibídem,* p. 46.

vividas por las propias personas y quienes deciden superarlas y no permitir que la violación de derechos a través de la violencia trascienda.

Por tanto, es de suponer que las relaciones familiares marcan de manera definitiva el desarrollo de la infancia, en consecuencia trabajar en la prevención de la violencia en el seno del hogar como se ha dicho es tarea de todos. Tal es así, que Freddy Zambrano (2006)[59] asevera que las relaciones familiares se deben basar en la igualdad de deberes y derechos, en la solidaridad, el esfuerzo por ayudarse mutuamente, así como el respeto recíproco que debe existir entre sus miembros, donde resalta la garantía de protección que el Estado debe prestar protección a la madre, al padre o a quien ejerza la jefatura de la familia.

De manera que los progenitores deben contribuir en la medida de sus recursos al cuidado y mantenimiento del hogar común y a las cargas y demás gastos productos de su convivencia, para satisfacer sus necesidades, entre las que cuentan la crianza de los hijos con lo que cumplirían con la obligación principal de cuidarlos y educarlos, a cuyo efecto el Estado está en la obligación de contribuir para que la familia asuma sus responsabilidades.

Al respecto, cabe acotar lo establecido por Magaly Perretti de Parada (2010)[60] cuando citando a Asensi Pérez, ilustra las consecuencias negativas que la violencia doméstica puede generar en los niños, niñas y adolescentes, con respecto a este particular señaló las siguientes

1.- Problemas físicos:

a) Retraso en el crecimiento.
b) Dificultad o problemas en el sueño y en la alimentación.
c) Regresiones.

[59]*Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999*, Tomo I, Editorial Atenea, Tercera Edición, Caracas, 2.006, p. 465.
[60]*Violencia de Género…op. cit.,* p. 48.

d) Menos habilidades motoras.

e) Síntomas psicosomáticos.

f) Inapetencia, anorexia.

g) Problemas emocionales:

h) Ansiedad.

i) Ira.

j) Depresión.

k) Aislamiento.

l) Baja autoestima.

ll) Estrés post-traumático.

2.- Problemas de conducta:

a) Agresión.

b) Crueldad con animales.

c) Rabietas.

d) Desinhibiciones.

e) Inmadurez.

f) Novillos.

g) Delincuencia.

h) Déficit de atención-hiperactividad.

i) Toxodependencias.

3.- Problemas sociales:

a) Escasas habilidades sociales.

b) Introspección o retraimiento.

c) Rechazo.

d) Falta de empatía.

Ubicación Geográfica delMunicipio San Cristóbal y del CENDA

Es menester decir que la República Bolivariana de Venezuela cuenta con veintitrés estados dentro de los cuales se encuentra el Táchira, el cual a su vez se encuentra divido en veintinueve municipios y cincuenta y cuatro parroquias, siendo San Cristóbal su capital. Según se desprende de la Asamblea Nacional[61], la ciudad de San Cristóbal es centro universitario, siendo sede de la Universidad Católica del Táchira (UCAT), de la Universidad Experimental del Táchira (UNET), de la Universidad de Los Andes y del Instituto Universitario de Tecnología (IUT) entre otras instituciones de Educación Superior.

De igual manera agrega la página de la Asamblea Nacional, que Táchira es un vocablo de origen timotocuica, proveniente del término *tachure*con el que se identifica a una planta que tintórea de color morado la cual posee propiedades medicinales.

Clima

El Táchira tal y como lo comenta la pagina web en mención posee un clima de montaña y sabana, envuelto en diferentes pisos térmicos que lo identifican como una zona cálida tropical hasta poseer un clima de páramo con temperaturas que pueden alcanzar en las montañas hasta los 0 grados.

Economía

La misma se encuentra representada por la cría avícola, bovina, porcina y ovina; es productor de plátano, ajo, caña de azúcar, cebolla, papa, tomate, cambur, café; en cuanto a la minera en el Táchira se explota el asfalto, el carbón, el uranio, el yeso, las arcillas.

[61]*Asamblea Nacional.* Disponible en: http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=24764&Itemid=188&lang=es[Consulta: 2.012, mayo 05].

Posición geográfica

De acuerdo con la Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Táchira N ° 444 en la que se publicó la Ley de Reforma Parcial de la División Político Territorial del estado Táchira (1998)[62] en su deposición sexta se establece, que el ámbito espacial del Estado Táchira, está delimitado de la siguiente manera: se ubica en el occidente del país limitando por el Norte con el estado Zulia, por el Sur con el estado Apure, Barinas y la República de Colombia, por el Este con los estados Mérida y Barinas y finalmente por el Oeste con la República de Colombia constituyendo un límite netamente internacional.

Es así como entre los Municipios que conforman la geografía del Estado Táchira se escogió para la realización de la presente investigación al Municipio San Cristóbal, donde se encuentra ubicado el CENDA, cuya selección realizó la investigadora en función de las necesidades que posee el mismo, relativas a establecer estrategias jurídicas tendentes a prevenir la violencia intrafamiliar en los niños, niñas y adolescentes que son parte de este centro de educación, además de que la investigadora contó para ello con la disponibilidad de los docentes de la institución quienes bridaron colaboración al momento de la recolección de la información.

[62]*Gaceta Oficial Del Estado Táchira (*1) San Cristóbal, 26 de Enero de 1.998, Número Extraordinario 444. Disponible en: http://servidor-opsu.tach.ula.ve/profeso/maldo_h/l_analis/gaceta_o.pdf[Consulta: 2.012, mayo 05].

Glosario

Adolescente: Para la LOPNNA[63], adolescente es toda persona con doce años o más y menos de dieciochos años de edad.

Aprendizaje: Para Manuel Ossorio (1963)[64] se refiere a la adquisición de conocimientos de un arte o de un oficio, lo que comienza por tareas sencillas.

Consecuencias: Para Manuel Ossorio (1963)[65] es cualquier hecho, suceso o acontecimiento que se deriva de otro o de una causa; referido también a un efecto o resultado.

Derechos Fundamentales: Para Reina Alejandra Baiz Villafranca (2010)[66] son todos aquellos derechos que se encuentran íntimamente vinculados con la naturaleza del ser humano, además de que se encuentran vinculados con una Constitución y con un Estado democrático, puesto que requieren de ellos para su garantía.

Derechos Humanos: Para Freddy Zambrano (2005)[67] son un conjunto de principios de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual.

Familia: Para Chávez citado por Reina Alejandra Baiz Villafranca (2010)[68] la familia es la más antigua de las instituciones humanas y constituye un elemento clave para la compresión y el funcionamiento de la sociedad.

Maltrato Infantil: Para Magaly Perretti de Parada (2010)[69] es todo acto, acción, omisión o trato negligente realizado por individuos, por la sociedad o por

[63] *Ley Orgánica para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes…op. cit*.
[64] *Diccionario De Ciencias Jurídicas, Políticas Y Sociales*, Editorial Obra Grande S.A., 1.963, p. 156.
[65] *Diccionario De Ciencias Jurídicas, Políticas Y Sociales…op. cit*., p. 62.
[66] *Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano…op. cit.,* p. 77.
[67] *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* 1999…*op. cit*. p. 79.
[68] *Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano…op. cit*., p. 15.

instituciones cuya consecuencias priven a los niños y niñas de su libertad o de sus derechos y/o que dificulten su normal desarrollo.

Niño: Para la LOPNNA[70], se entiende por niño o niña toda persona con menos de doce años de edad.

Violencia Doméstica: la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que este tipo de violencia se encuentra referida a la violencia ejercida en el ámbito doméstico, dentro del contexto de la pareja que está unida por una relación sentimental, la pareja puede estar casada o en unión concubinaria.

Violencia Intrafamiliar: Sernam citado por Reina Alejandra Baiz Villafranca (2010)[71] define la violencia intrafamiliar como toda acción u omisión cometida en el dentro de la familia por uno de sus miembros, que afecta la integridad de otro miembro de la familia, ocasionándole daños en el desarrollo de su personalidad.

Operacionalización de las variables

Es un proceso que se consiste en laconceptualización de las variables en función de factores estrictamente medibles u observables a los cuales se les conoce como indicadores. Es así como una variable puede ser entendida como una propiedad que puede cambiar y cuyo cambio es susceptible de medición u observación. Para efectos de la presente investigación se presenta a continuación la operacionalización de las variables objeto de estudios, las cuales sirvió de fundamento para el diseño del instrumento de recolección de datos: cuestionario. (Anexo A)

---

[69]*Violencia De Género…op. cit.,* p. 47.
[70]*Ley Orgánica para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes…op. cit*.
[71]*Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano…op. cit*., p. 42.

Tabla 1: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Objetivo Específico	Variable	Dimensión	Indicador	Sub-indicadores	Instrumento	Ítems
1. Diagnosticar la existencia de víctimas de violencia intrafamiliar entre los niños, niñas y adolescentes inscritos en el Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA)	Perfil del encuestado Violencia Intrafami-liar	Datos sociodemo-graficos. Violencia en los niños, niñas y adolescentes	-Edad. -Estado civil. -Genero. -Grado de instrucción.	- Física - Psicológica - De genero - Sexual	Cuestionario para los docentes del CENDA	1 2 3 4 5 6 7 8

Objetivo Específico	Variable	Dimensión	Indicador	Sub-indicadores	Instrumento	Ítems
2. Indicar el alcance de la vulneración de los derechos de la infancia en los casos donde se presenta violencia intrafamiliar en los que las víctimas son niños, niñas y adolescentes	Dificultad en el aprendizaje	Factores que limitan el proceso de aprendizaje	Maltratos físicos, psicológicos y sexuales, así como discriminatorios	- Golpes - Insultos - Cachetadas - Miradas intimidantes - Violaciones - Otros	Cuestionario para los docentes del CENDA	09 10 11
	Niños, niñas y adolescentes	Derechos de los niños, niñas y adolescentes	Victimarios. Protección jurídica	Progenitores o cualquier otro miembro del grupo familiar		12 13 14
			Protección jurídica a los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Derechos de la infancia consagrados en la legislación venezolana		

Objetivo Específico	Variable	Dimensión	Indicador	Sub-indicadores	Instrumento	Ítems
3. Determinar la existencia de conocimiento y sensibilidad de los docentes del CENDA respecto de la violencia intrafamiliar donde las víctimas sean niños, niñas y adolescentes	Conocimiento	Protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Ámbito de aplicación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Derechos consagrados en la Ley Orgánica para la Protección de los niños, niñas y adolescentes	Cuestionario para los docentes del CENDA	14 15 16

Fuente: elaboración propia.

CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

Naturaleza de la Investigación

Este Capítulo se encuentra referido a las técnicas y métodos utilizados para el desarrollo del presente trabajo; así tenemos que la investigación relacionada con la formulación de estrategias jurídicas de sensibilización tendentes a la protección de los derechos de la infancia sujeta a violencia intrafamiliar atiende a los lineamientos de una investigación de enfoque mixto pues es cuantitativa y cualitativa, ya que en la misma además de analizar los resultados estadísticos que se deducen del estudio de campo a través de la implementación del cuestionario, se analiza el comportamiento de las personas, es decir, de los docentes de la Institución respeto de como ellos han venido abordando los casos donde se presenta violencia intrafamiliar en los que las víctimas son niños, niñas o adolescentes.

En virtud de que este tipo de investigación permite por su naturaleza destacar la importancia, función y significado de los actos humanos, además de valorar la realidad tal y como es vivida, en este caso, por las familias en las que podría verificarse vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes donde la violencia intrafamiliar es el principal patrón a seguir.

En el marco metodológico “como ya se dijo” se dan a conocer los métodos y técnicas a través de los cuales se desarrolló la investigación, en atención a esto, se tiene que es un estudio de campo de naturaleza descriptiva y enfoque mixto: cuantitativo y cualitativo.

En la investigación de campo, tal como lo establece el manual de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006)[72] “El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos,

[72]*Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*, FEDUPEL La Editorial Pedagógica, Caracas, 2.006, p. 14.

interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes… haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos...". Igualmente y para ampliar aún más este concepto, Fidias G. Arias[73] indica que la Investigación de campo, “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos”.

Esta investigación se considera de campo, en virtud, de que se toman los datos directamente del contexto del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA) ubicado en el Municipio San Cristóbal del estado Táchira, lo que permite conocer la realidad de las familias con posible violencia intrafamiliar, y su incidencia en el desarrollo integral de esta infancia, mediante la aplicación de instrumentos de recolección de datos.

La investigación es de tipo jurídico descriptivo que de acuerdo con lo preceptuado por Nelly Zuleima Sánchez Pantaleón (2005)[74] tiene por objeto lograr la descripción del tema que se estudia, interpretarlo (lo que es), la cual utiliza el método de análisis, y de esa forma el problema jurídico se descompondrá en sus diversos aspectos. Permitiendo de esa manera ofrecer una imagen del funcionamiento de una norma o institución jurídica tal y como es, tomando la información directamente de ella.

Igualmente Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio (2003)[75] indican que: "los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a análisis"; de tal manera que se analizan y describen las posibles causas de vulneración de los derechos de los niños y niñas en los hogares, donde la violencia intrafamiliar es el principal

[73]*El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica*, Quinta Edición, Editorial Episteme, Caracas, 2.006, p. 31.
[74]*Técnicas y Metodología De La Investigación Jurídica*, Caracas, Editorial Livrosca, 2005, p. 47.
[75]*Metodología de la Investigación*, Cuarta Edición, Editorial Mc Graw-Hill, México, 2.006, p. 118.

patrón a seguir, así se pretende establecer una investigación que desde esta perspectiva conlleve a mejorar la situación que está afectando a las familias que son víctimas de violencia intrafamiliar.

En relación al enfoque cuantitativo, se utiliza para el análisis de los resultados, cálculos matemáticos, Hernández Sampieri, Roberto, *et.al*. (2003)[76] indican:

> …El enfoque cuantitativo usa la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confían la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de las estadísticas para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población…

Esto significa que se utiliza la estadística descriptiva mediante la determinación de frecuencias simples y porcentuales para dar respuesta al problema de estudio. Además de constituir un proyecto factible por todas las razones antes expuestas, es decir, por ser una investigación con la cual se plantean estrategias jurídicas tendentes a proteger los derechos de la infancia sujeta a violencia intrafamiliar y con ello pretender disminuir las consecuencias nefastas que sobre la población infantil ocasiona esta problemática.

Diseño de la investigación

El diseño de la investigación a tenor de lo expuesto por Jesús Alirio Silva (2007)[77] "en esta sección, el investigador enuncia el tipo de investigación que se realizó y describe cómo va a proceder para resolver el problema", este estudio es de carácter no experimental y de tipo transeccional descriptivo que en opinión de Hernández Sampieri, Roberto, *et.al*. (2003)[78] los mismos expresan que estas investigaciones "presentan un panorama del estudio de una o más variables en uno o más grupos de personas, objeto e indicadores en un momento

[76]*Metodología de la Investigación…ibídem*., p. 5.
[77]*Metodología De La Investigación. Elementos Básicos*…i*bídem*, p. 83.
[78]*Metodología de la Investigación…ibídem*, p. 193.

determinado", lo que significa que las variables del presente estudio se miden en un solo y único momento.

Es así como, acogiendo el criterio de los autores en mención el diseño de esta investigación es transeccional descriptivo, ya tiene por objeto indagar la incidencia de laviolencia intrafamiliar en la formación integral de la infancia del CENDA y la sensibilización que los docentes de la institución poseen para abordar la problemática planteada y reducir su ocurrencia. Es de esta manera como Hernández Sampieri, Roberto, *et.al*. (2003)[79] plantean que los diseños de este tipo tienen como propósito indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan una o más variables, proporcionando así visión de una comunidad, un evento, un contexto, un fenómeno o una situación.

Además, se debe decir que es una investigación de tipo no experimental ya que tal y como lo señalan Hernández Sampieri, Roberto, *et.al*. (2003)[80], esta investigación se realiza sin manipular deliberadamente las variables, ya que con esta investigación lo que se hace es observar los fenómenos tal y como se dan en el contexto de la realidad de manera normal, para después analizarlos, con esta investigación se observan los sujetos en su ambiente natural, donde como lo manifiestan estos autores con esta investigación no se construye ninguna situación, sino que se observan las condiciones ya existentes las cuales no son construidas intencionalmente por el investigador, eso es lo que ocurre en esta investigación donde se analiza la incidencia de la violencia intrafamiliar en los hogares de los niños con dificultad de aprendizaje y el comportamiento de los docentes ante esta situación.

Fases de la Investigación

La investigación se desarrollará bajo la modalidad de proyecto factible, se desarrolla las fases propuestas por la Universidad Pedagógica Experimental

[79]*Metodología de la Investigación…ibídem,* p. 273.
[80]*Metodología de la Investigación…ibídem*, p. 267.

Libertador[81] refiere que “el proyecto factible consiste en la elaboración y desarrollo de una propuesta…viable para solucionar los problemas, requerimientos o necesidades de organización o grupos sociales...” con base en esta modalidad se desarrollan cuatro fases en el proceso de investigación: diagnóstica, factibilidad, diseño y validación.

1.- Fase Diagnóstica

Tomando en cuenta a Fidias G. Arias[82] en esta fase “el investigador observa el rendimiento académico de un grupo y los factores que lo afectan”; a tal efecto, se lleva a cabo un diagnóstico acerca de las causas más comunes de la violencia intrafamiliar, y cómo afecta el desarrollo emocional de los niños, niñas y adolescentes y las dificultades en sus aprendizajes, así como la afectación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Para ello se plantearon visitas al CENDA, la aplicación de cuestionarios a dieciséis docentes de la institución que comprenden la totalidad de los mismos, así como visitas a bibliotecas y se buscó información vía Internet, en la que se puedan estudiar posturas de expertos en la materia.

2.- Fase de Factibilidad

Con el desarrollo de esta fase de la investigación se profundiza en el control y diseño de las estrategias jurídicas tendentes a proteger los derechos de la infancia sujeta a violencia intrafamiliar, para así poder determinar el impacto y relevancia que desde el punto de vista social, legal, técnico y económico las mismas revestirán para resguardar los intereses de la infancia. En este sentido se toma en consideración: la factibilidad social, legal, técnica y económica, consideradas como:

[81] *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales…op. cit.*, p. 78.
[82] *El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica…op. cit.*, p. 34.

Factibilidad Social

Está determinada por el beneficio social que aportan las estrategias jurídicas de sensibilización tendentes a proteger los derechos de la Infancia sujeta a violencia intrafamiliar del CENDA, ubicado en el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira; donde se pretenderá mejorar el ambiente en el que se forman los niños, niñas y adolescentes y protegerlos de las conductas violentas que se producen en las familias de los mismos.

Factibilidad Legal

Se asumieron como base los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), y en la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (2007), entre otros.

Factibilidad Técnica

Se considera en razón de la receptividad e interés de parte de profesionales del derecho, docentes, familias e instituciones en aras de contribuir con la solución de la problemática planteada en el sentido de que se disminuya la violencia intrafamiliar en los hogares de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran inscritos en el CENDA. Además del apoyo que recibió la investigadora por parte de expertos en contenido y metodología y la orientación respectiva de la Universidad Católica del Táchira.

Factibilidad Económica

Se estableció con lo pertinente a los recursos económicos disponibles para cubrir los gastos de la presente investigación y de la propuesta los cuales estuvieron a cargo de la investigadora.

3.- Fase de Diseño

Esta fase de la investigación se elaboró tomando en consideración el cumplimiento de las fases anteriores, una vez determinada la viabilidad de este proyecto factible, se consideraron los elementos necesarios para diseñar las estrategias de sensibilización tendientes a proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes sujetos a violencia intrafamiliar que se encuentran inscritos en el CENDA, ubicado en el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira.

4.- Fase de Validación

Esta fase se corresponde con el estudio y consideración que efectúan expertos tanto en contenido como en metodología, quienes valoran el diseño de las estrategia jurídicas de sensibilización tendentes a proteger los derechos de la infancia sujeta a violencia intrafamiliar del Centro Educativo Para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA), ubicado en el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, para canalizar las conductas de las familias seleccionados a fin de revisar los objetivos, contenidos, actividades, recursos y el tiempo en que se dará a conocer la propuesta al CENDA.

Población y Muestra

Se entiende por población tal y como lo dispone Fidias G. Arias (2006)[83] como "el conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación". Por otro lado Fidias G. Arias (2006)[84] define la muestra como "un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible".

Sin embargo, en la presente investigación se implementó un censo, el cual es definido por Hernández Sampieri, Roberto, *et.al*. (2003)[85], como aquel que se implementa cuando en ese estudio se incluyen a todos los sujetos del universo o

[83]*El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica…ibídem,* p. 81.
[84]*El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica…ibídem,* p. 83.
[85]*Metodología de la Investigación…op. cit.*, p. 300.

de la población. En tal sentido, en el presente trabajo investigativo, el censo que se implementó fue dirigido a dieciséis docentes que integran el CENDA, ubicado en el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, los cuales representan número total de profesores que conforman la institución, por tener características homogéneas, es decir, por encontrarse en el mismo espacio geográfico quienes estuvieron dispuestos a participar en la investigación, suministrando la información que se requerirá, para un total de dieciséis sujetos de estudio.

Técnica e Instrumento de Recolección de la Información

En este sentido, Fidias G. Arias (2006)[86] señala que la técnica de recolección de datos es "el procedimiento o forma particular de obtener datos e información". También el autor establece con respecto a los instrumentos de recolección de datos que se trata de "cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información". Tomando en cuenta que se espera llegar a las conclusiones que permitan determinar la posible influencia de la violencia intrafamiliar como limitativa de derechos en la dificultad de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes, así como la sensibilización que poseen los docentes de la institución para abordar la problemática planteada y asumir sus posibles soluciones, se aplica la técnica de la encuesta, a través de su instrumento: el cuestionario.

Aunado a ello el cuestionario es señalado por Fidias G. Arias (2006)[87] como la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas; que es aplicado al personal docente del CENDA (Anexo A), para conocer la opinión de los mismos respecto de cómo ellos perciben la violencia intrafamiliar como limitativa de los derechos de la infancia, así como el interés que tiene en contribuir con la disminución de la misma. Cabe acotar, que los docentes a los que se les aplicaron los cuestionarios, fueron tomados en cuenta en virtud de la vinculación que tienen

[86] *El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica…op. cit.*, p. 67 y ss.
[87] *El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica…ibídem.,* p. 74.

con el débil jurídico en este caso los niños, niñas y adolescentes de la institución indicada, aunado al hecho de que todas estas modalidades de recolección de datos, estarán reforzadas con la observación participante de la investigadora.

Por tanto, la investigación está dirigida al diseño de estrategias de sensibilización con las cuales se buscará que los docentes tomen conciencia de las consecuencias nefastas de la violencia en la infancia y asuman mayor participación en su prevención; para ello la investigadora implementó además de la revisión documental, la realización de un estudio de campo en lo que respecta a los casos atendidos por el Centro de Educación antes mencionado, con la implementación de la observación participante, así como de cuestionarios practicados a los profesores.

Confiabilidad y Validez de los Instrumentos

La persona responsable de la recolección de la información fue la investigadora, contando con la autorización y apoyo de las autoridades del CENDA, ubicado en el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira.

La validez y confiabilidad son dos requisitos que debe cumplir todo instrumento de investigación; el primero según Hernández Sampieri, Roberto, *et.al*. (2003)[88] "se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir". Para cumplir con este requisito se llevó a cabo el procedimiento denominado juicio de expertos, el cual consistió en seleccionar a tres profesionales para que analicen los cuestionarios presentados y puedan realizar las sugerencias correspondientes y de esta manera poder darle presentación definitiva al instrumento.

Para cumplir con este requisito se seleccionaron a tres conocedores del área como lo son una Profesora en Ciencias Sociales, una Licenciada en Contaduría Pública y una Doctora en Derecho de Familia (Anexo B), a fin que de

[88]*Metodología de la Investigación…op. cit.*, p. 243.

manera independiente revisen minuciosamente y validen los cuestionarios en términos de redacción, claridad, ambigüedad, pertinencia de los objetivos con los indicadores e ítems. Profesionales a los cuales se les hizo entrega del título de la investigación, objetivos, operacionalización de las variables, instrumentos y formatos de validación para que efectuaran las observaciones que consideraron necesarias (ver anexo B), para mejorar los objetivos en función de las dimensiones y ajustar algunos ítems al indicador mejorando la redacción, haciendo constar al final del trabajo la validación de los instrumentos.

Procedimiento de Recolección de Datos

Para cumplir a cabalidad con esta fase la investigadora efectuó las siguientes actividades:

1. Presentación ante las autoridades del CEDNA, ubicado en el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, con el objeto de solicitar autorización y colaboración en el desarrollo de la investigación, quienes en todo momento se mostraron interesados con la misma. (ver anexo C)
2. Reunión previa autorización de las autoridades del CENDA (ver anexo D), con las familias de los niños que forman parte de la Institución con el fin de informarles sobre el objetivo de la investigación.
3. Aplicación de los cuestionarios a docentes del CENDA.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En este Capítulo se dan a conocer los resultados que se obtuvieron en la investigación titulada: “Estrategias Jurídicas de sensibilización para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar. Caso: Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje. San Cristóbal- Estado Táchira”.

A este tenor Carlos Sabino (2000)[89] manifestó que: “Finalizadas las tareas de recolección, el investigador quedará en posición de un cierto número de datos, a partir de los cuales será posible sacar conclusiones generales que apuntan a esclarecer el problema formulado en los inicios de la investigación”, es así como una vez aplicados los instrumentos de recolección de la información se procedió a la codificación de los datos obtenidos, para así poder analizar e interpretar de la mejor forma posible las repuestas de los entrevistados y encuestados.

Se implementaron entrevistas personales de la investigadora con los docentes del CENDA así como con la Directora de la Institución, también visitas a la misma con el ánimo de recoger la mayor información posible derivada de las vivencias referidas por cada una de las personas que la conformación respecto del tema objeto de investigación, de igual manera en cuanto al análisis de la información se emplearon los paquetes de Word y Excel para el procesamiento de cuadros y diagramas circulares que permitieron mostrar en forma representativa el respectivo análisis e interpretación.

Así tenemos respecto del instrumento cuestionario aplicado a los dieciséis docentes que forman parte del CENDA, se tienen los siguientes resultados:

[89] *Metodología de la Investigación*, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, División de Publicaciones, 2000, p. 172.

Análisis de las respuestas otorgadas por los docentes del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA)

1.- ¿En qué rango de edad se encuentra?

a) Tabulación de Resultados

Gráfico 1: Edad del encuestado

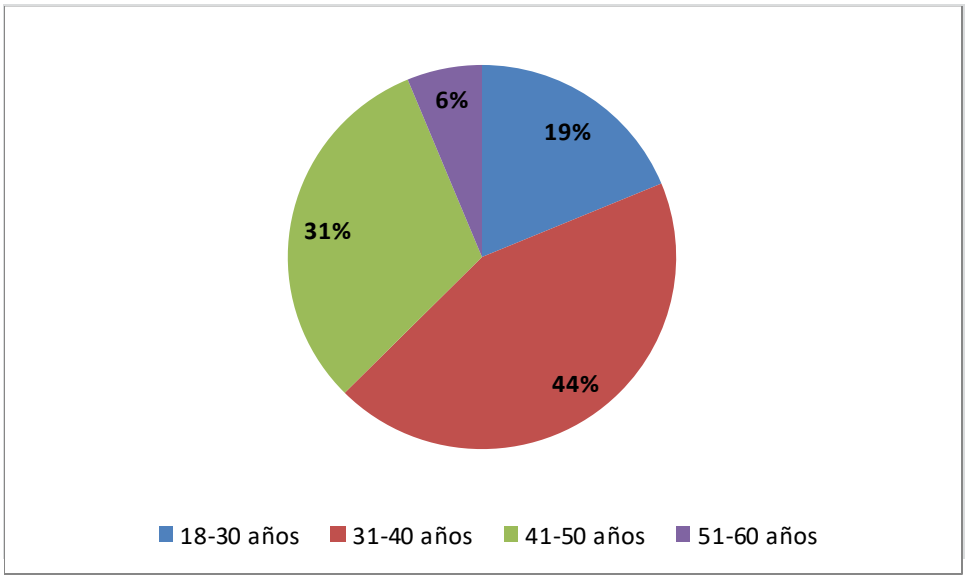

Fuente: elaboración propia.

b) Análisis e interpretación

De acuerdo con la gráfica anterior se observa que un 44% de los docentes que llenaron el cuestionario manifiestan que poseen entre los 41 y 50 años de edad, un 31% posee entre 18 y 30 años de edad, un 19% manifiesta tener entre 18 y 30 años de edad y un 6% expresó tener entre 51 y 60 años de edad; lo que hace suponer que en la mayoría de estos docentes son personas adultas quienes además de conocimientos académicos poseen experiencia de vida en sus propios hogares.

2.- ¿Cuál es su estado civil o situación de pareja?

a) Tabulación de Resultados

Gráfico 2: Estado civil del encuestado

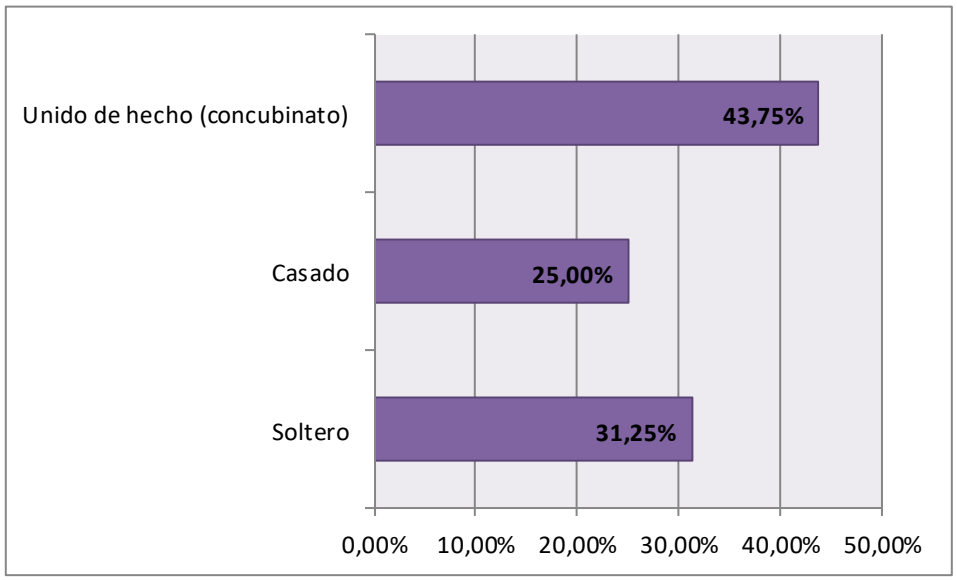

Fuente: elaboración propia.

b) Análisis e interpretación

De acuerdo con los resultados representados en la gráfica anterior se tiene que el 43,75% contestó que viven en situación de unión de hecho o concubinato, por otro lado un 25% son casados y el restante 31,25% son solteros; estos resultados indican que los docentes que brindan atención en el CENDA, provienen de hogares constituidos o bien por familias nucleares, es decir, conformadas por padre, madre e hijos, o bien por familias monoparentales, integradas además de los padres e hijos, por hijos de uniones anteriores, por abuelos y otros miembros de la estructura familiar, por lo que se considera que la conformación familiar de los docentes no debe considerarse como un elemento que afecte el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

3.- ¿Cuál es su género?

a) Tabulación de Resultados

Gráfico 3: Género del encuestado

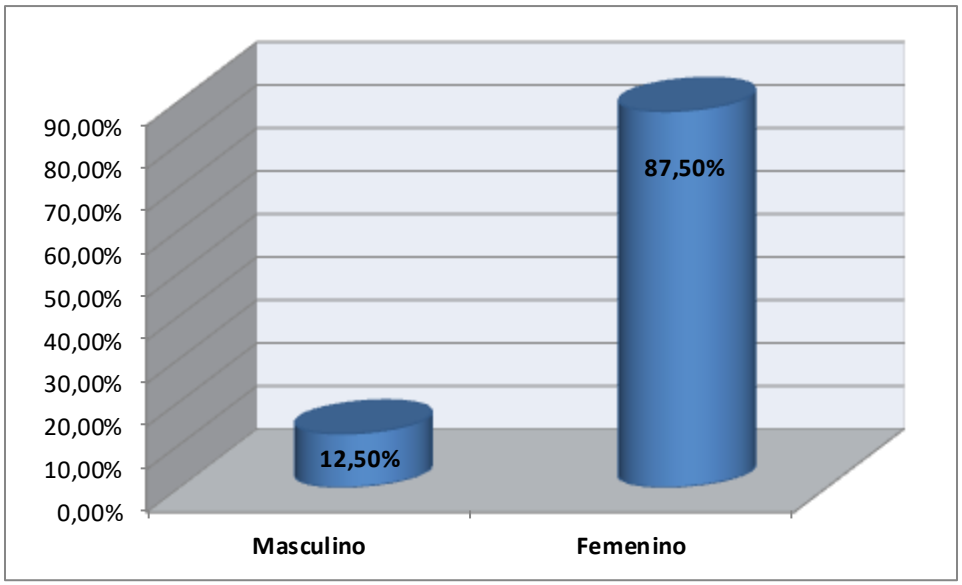

Fuente: elaboración propia.

b) Análisis e interpretación

Del análisis de los resultados obtenidos de la gráfica anterior se puede determinar que el 87,50% de los docentes que respondieron el cuestionario son mujeres, seguidamente un 12,50% de los docentes que realizaron el cuestionario son hombres; de estos resultados se puede deducir que al estar los docentes conformados en su mayoría por mujeres, las mismas por su propia naturaleza de ejercer roles como hijas, madres, esposas o concubinas, poseen mayor sensibilidad para el cuidado de la infancia, por tanto, se asume que la propuesta de estrategias de sensibilización para atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar serán acogidas positivamente.

4.- ¿Cuál es su grado de instrucción?

Análisis e interpretación

De las respuestas arrojadas por los docentes del CENDA, se tiene que el 100% de los mismos cuenta con educación universitaria, lo que hace suponer que poseen las herramientas básicas necesarias para la atención de los niños, niñas y adolescentes, sin embargo, con estos resultados la investigadora considera que la mayoría de estos docentes, no tiene la experiencia requerida para la atención de los niños, niñas y adolescentes con dificultad de aprendizaje, ya que ninguno de ellos manifestó ser acreedor de alguna especialización en postgrado, en el área de las dificultad de aprendizaje siendo esta la materia que se maneja con prioridad en el CENDA.

Por lo que se puede concluir respecto de esta pregunta, que se debe trabajar en lograr concienciar a los docentes para que consideren la necesidad de brindar mayor importancia a los casos de infantes que provienen de hogares donde la violencia intrafamiliar constituye principal causal de quebrantamiento de los derechos de la infancia y en consecuencia evitar la ocurrencia de situaciones violatorias del buen orden familiar que debe reinar en la formación de los niños, niñas y adolescentes.

5.- **¿Qué cargo desempeña en el Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA)?**

Análisis e interpretación

Al revisar las respuestas otorgadas por los docentes que laboran en el CENDA, se puede afirmar que un 100% de los mismos respondieron que se desempeñan como docentes de la institución, por lo que se considera que todos tienen los conocimientos necesarios para resolver el cuestionario, tanto en la materia que atienden esto es las dificultades del aprendizaje, como de los cada

uno de los casos de niños, niñas y adolescentes que son inscritos por cualquier razón en la institución.

En este sentido Carlos Trapani (2.010)[90] comenta que el Estado está en la obligación de garantizar atención y protección integral a los infantes, frente a la violencia, por ello, es que el Estado debe intervenir en la defensa de los derechos de los niños y niñas, no desde la criminalización de los padres, sino desde el desarrollando e implementando políticas públicas, así como programas y proyectos que permitan y consoliden el fortalecimiento global e integral de la familia.

6.- ¿Cuánto tiempo tiene desempeñando el cargo en el CENDA?

a) Tabulación de Resultados

Gráfico 4: Antigüedad laboral del encuestado en el CENDA

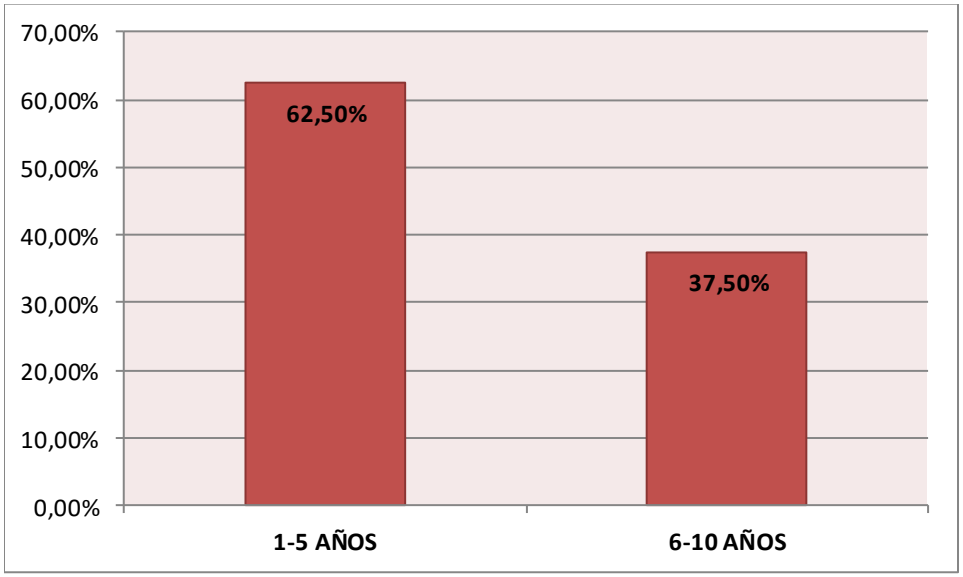

Fuente: elaboración propia.

[90]*Violencia en la Crianza: consideraciones sociales y jurídicas.* En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. *Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 111-137)…*op. cit*, p. 119.

b) Análisis e interpretación

De la revisión de las repuestas presentadas por los docentes del CENDA, se puede inferir que el 62, 50% de los mismos poseen en la Institución entre 1 a 5 años, mientras que el 37,50% de estos docentes poseen en la Institución entre 6 a 10 años de servicio; con los resultado obtenidos se puede deducir que estos docentes son personas no tienen mucho tiempo en la Institución, por lo que la investigadora considera que los mismos pueden ser mejor influenciados sobre la importancia del respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la necesidad de que todos seamos partícipes en el resguardo de los mismos.

7.- ¿Cuáles son los motivos por cuales son inscritos los niños, niñas y adolescentes en el CENDA?

Análisis e interpretación

Según se desprende de las respuestas ofrecidas por los docentes del CENDA, la totalidad o el 100% de los niños, niñas y adolescentes que son inscritos en la institución presentan problemas de aprendizaje, que sus padres o progenitores no pueden canalizar y acuden al mismo en busca de ayuda profesional que oriente a sus hijos en la búsqueda de soluciones para los problemas que presentan.

8.- ¿Dentro de los motivos por los cuales son inscritos los niños, niñas y adolescentes en el CENDA, considera usted que se encuentran problemas de aprendizaje como consecuencias de la violencia intrafamiliar (entendiendo la violencia intrafamiliar como la ocurrida entre cónyuges, entre convivientes, de padres a hijos o incluso entre otros miembros de la estructura familiar, que afecta su normal y sano desarrollo?

Análisis e interpretación

De las respuestas ofrecidas por los docentes de la institución se puede evidenciar que el 100% de los mismos manifiestan que en efecto entre las causas que originan los problemas de aprendizaje se encuentra la violencia intrafamiliar. A este tenor, se considera que estos resultados resultan desfavorables si toma en consideración que Carlos Trapani (2.010)[91] manifiesta que la violencia en el hogar hace que los niños, niñas y adolescentes se sientan solos y tristes, lo que contribuye a que su confianza se vea disminuida frente a la sociedad, donde la misma debería considerarse como un lugar donde encuentran protección y no como un espacio amenazador.

A este tenor Carlos Trapani (2010)[92] manifiesta de manera acertada que el comportamiento viene de un modelo creado partir de los padres y adultos cuidadores, por lo tanto, cuando los niños, niñas y adolescentes se portan bien deben ser estimulados con atención y elogios, es por ello, que cuanto más positivos sean los modelos que brinden los padres más adecuado será el aprendizaje, puesto que tal y como lo señala este autor no se puede enseñar a un niño, niña o adolescente lo que sus padres o representantes no practican a el ámbito personal.

9.- ¿En caso de presentarse la violencia intrafamiliar entre los casos atendidos por el CENDA, puede señalar cuál de los siguientes tipos de violencia pudiera afectar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes? En caso de que la respuesta aporte varias opciones indiquelas

[91]*Violencia en la Crianza: Consideraciones Sociales y Jurídicas.* En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. *Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 111-137)…*ibídem*, p. 121

[92]*Violencia en la Crianza: Consideraciones Sociales y Jurídicas.* En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. *Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 111-137)…*ibídem*, p. 133.

a) Tabulación de Resultados

Gráfico 5: Casos de violencia física

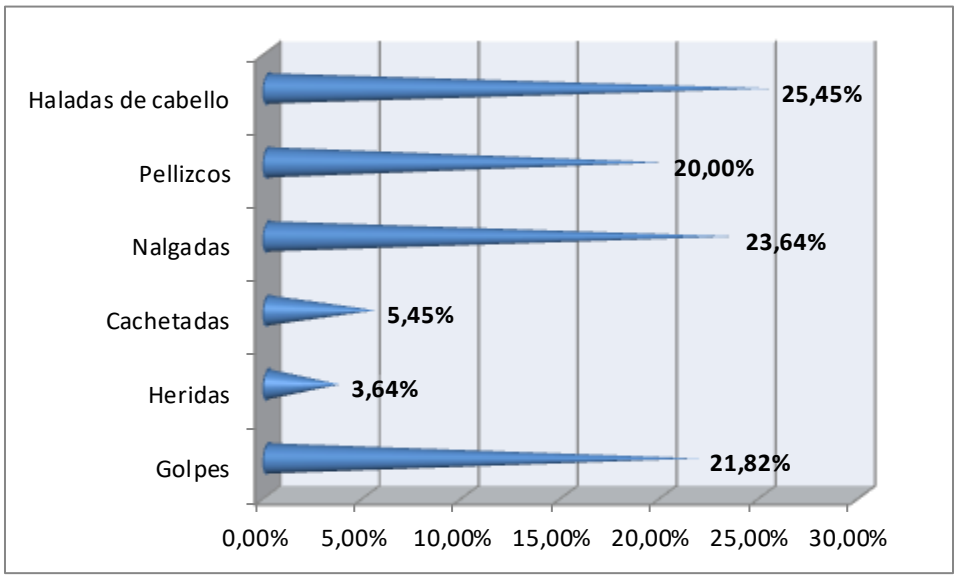

Fuente: elaboración propia.

Pregunta 9

Gráfico 6: Casos de violencia psicológica

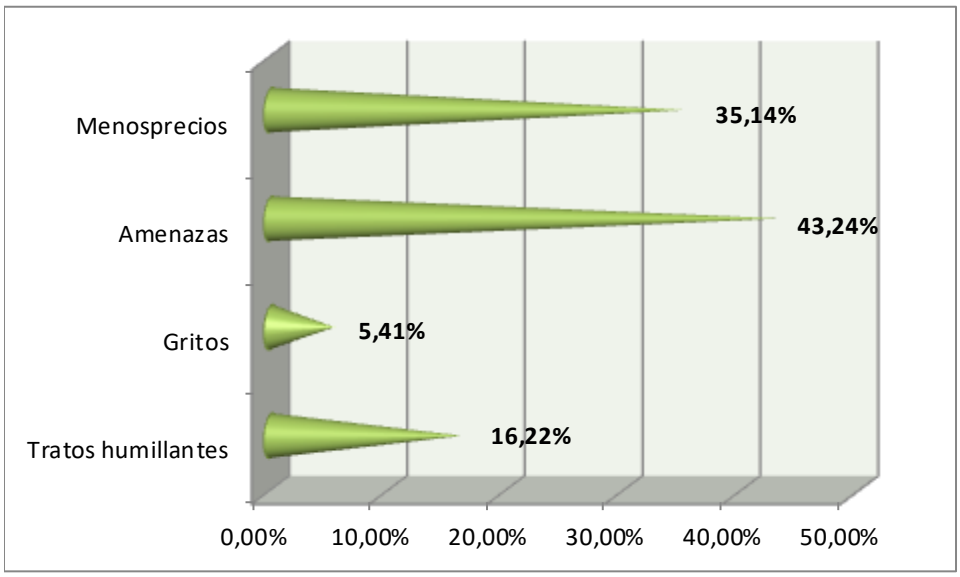

Fuente: elaboración propia.

b) Análisis e interpretación

De los resultados obtenidos de las respuestas aportadas por los docentes del CENDA, se puede concluir que los docentes manifestaron no tener conocimiento de caso donde existan infantes víctimas de violencia sexual, por otro lado, señalaron que poseen conocimiento de casos atendidos por la Institución donde se presentan infantes víctimas de violencia física, representándose en un 25,45% la ocurrencia de haladas de cabello, un 20,00% de pellizcos, un 23,64% de nalgadas, un 5,45% de cachetadas, un 3,64% de heridas y un 21,82% de golpes; con lo que se puede afirmar que en efecto en la mayoría de estos hogares se presenta violencia intrafamiliar en el desarrollo de sus rutinas diarias, pudiendo ello contribuir con la disminución del rendimiento escolar en estos infantes, si se piensa que el hogar se encuentra el principal eje formador de la infancia en general, así como el punto de partida del desarrollo integral de cada individuo.

A este respecto Carlos Trapani (2.010)[93] dispone que:

> …Las Investigaciones indican que los niños que son humillados y castigados físicamente tienen un bajo desempeño en tareas escolares comparados con otros niños (Straus, 1999). Con frecuencia los niños, niñas y adolescentes mencionan el castigo físico y humillante como una de las razones para abandonar la escuela, así como la pobreza y la discriminación de género…

Por otro lado, las respuestas aportadas por los docentes del CENDA se puede deducir que existen casos de violencia psicológica, la cual se representó de acuerdo al gráfico que antecede con un 35,14% de menosprecios, un 43,24% de amenazas, un 5,41% de gritos y un 16,22% de tratos humillantes; con lo que se concluye respecto de esta pregunta que estos resultados son desfavorables, ya que se puede considerar que en efecto en los hogares de estos infantes existe violencia intrafamiliar que indiscutiblemente afecta su normal desarrollo. Es por

[93]*Violencia en la Crianza: Consideraciones Sociales y Jurídicas.* En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. *Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 111-137)…*ibídem*, p. 121.

esta razón, que para Carlos Trapani (2.010)[94] la experiencia diaria de muchos de nuestros hogares demuestra que las situaciones de castigo se van incrementando en la medida en que pasa el tiempo y que con el pasar del mismo, estas correcciones resultan ineficaces para educar a los infantes, por ello, ante la falta de conocimiento de los derechos de la infancia se pueden cometer fácilmente actos de vulneración de las garantías de los mismos, es por ello, que se puede incurrir en maltrato.

Es en este sentido Carlos Trapani (2.010)[95] menciona que lo importante es visualizar los efectos que el castigo negativo y humillante produce en los niños, niñas y adolescentes, para desmontar el mito de que esta práctica ayuda a la educación y desarrollo de la persona, puesto que en las familias con frecuencia se escuchan comentarios de padres que afirman que gracias a los golpes que recibieron de niño se formaron adecuadamente.

10.- ¿De acuerdo con su criterio la violencia intrafamiliar está relacionada con la dificultad en el aprendizaje que presentan los niños, niñas y adolescente que son inscritos en el CENDA?.

Análisis e interpretación

De las respuestas aportadas por los docentes del CENDA, se puede constatar que el 100% de ellos relacionaron la violencia intrafamiliar con la presencia de dificultades en el aprendizaje en los niños, niñas y adolescentes que se encuentran inscritos en la Institución, ya que a criterio de los mismos la existencia de violencia afecta el autoestima infantil y con ello promueve la aparición de problemas de aprendizaje, con lo cual se puede decir que estos

[94]*Violencia en la Crianza: Consideraciones Sociales y Jurídicas.* En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. *Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 111-137)…*ibídem*, p. 117.
[95]*Violencia en la Crianza: Consideraciones Sociales y Jurídicas.* En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. *Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 111-137)…*ibídem*, p.120.

resultados son desfavorables ya que con ellos se puede ver la deficiencia que poseen estos hogares, como lugares idóneos en la crianza de los infantes.

Todo ello es así porque tal y como lo expone Carlos Trapani (2.010)[96] para los padres y madres castigar y con ello golpear a sus hijos es positivo, para que según ellos entiendan lo que es el respeto; por ello, para este autor los padres en el ejercicio de su rol pueden cometer errores, por tanto, se considera que no son infalibles, lo que hace que la crianza constituya un descubrimiento permanente, que debe estar conducida al desarrollo integral de la infancia y con ello al mejoramiento de su rendimiento académico, disminuyendo de esta manera la presencia y existencia de dificultades en el aprendizaje.

11.- ¿Tiene conocimiento de cuántas personas conforman el grupo familiar de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran inscritos en el CENDA?

Análisis e interpretación

De los resultados obtenidos se puede evidenciar que el 100% de los docentes que forman parte del CENDA conocen cómo se encuentran conformadas las familias de los niños, niñas y adolescentes inscritos en la Institución, quienes expresan que en su mayoría las familias están integradas entre 5 a 10 miembros.

12.- ¿Tiene conocimiento si las familias de los niños, niñas y adolescentes inscritos en el CENDA se fundamentan en: Matrimonio o Concubinato?

[96]*Violencia en la Crianza: Consideraciones Sociales y Jurídicas.* En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. *Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 111-137)…*ibídem*, p. 119.

Análisis e interpretación

En relación a las respuestas ofrecidas por los docentes del CENDA, el 100% de ellos estableció que las familias de los niños, niñas y adolescentes inscritos en la institución están fundamentadas en el concubinato, lo que produce resultados que tienen que reflexionarse puesto que son infantes que provienen de familias constituidas por la unión de sus progenitores o representantes, lo que genera en principio buenos ejemplos en ese sentido a seguir por los mismos, sin embargo, habría que profundizar en la formación de estas familias puesto que si esos niños, niñas y adolescentes están siendo formados por padrastros o madrastras tendría que verse en futuros estudios cómo se desarrollan los lazos de unión entre ellos, por lo que no debe considerarse "como ya se dijo en principio" la conformación familiar como un elemento que afecta el desarrollo de los infantes, pues en principio cuentan en sus hogares con buenas instituciones familiares.

A este respecto, cabe señalar lo expresado por Gloria Perdomo (2.010)[97], en lo concerniente a que las familias son las responsables en forma prioritaria del cuidado y seguridad que se le pueda brindar a la infancia, puesto que tienen el deber de participar en forma directa en los servicios destinados a la protección integral del individuo y por ende, de sus hijos; en este sentido se requiere que la familia tenga cada día una participación más decidida en la consolidación de metas que conduzcan al buen desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y de allí se trabaje en la prevención de aparición de problemas académicos en los infantes.

13.- ¿En qué edades se encuentran los niños, niñas y adolescentes que están inscritos en el Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje?

[97]*Políticas públicas para prevenir y detener la violencia contra niños, niñas y adolescentes.* En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. *Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 33-63) …*op. cit.,* p. 49.

Análisis e interpretación

De los resultados arrojados en la aplicación del cuestionario a los docentes el CENDA, se puede evidenciar que el 100% de los mismos respondieron que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran inscritos en el CENDA, se encuentran entre los 8 y 17 años de edad, es por ello, que resulta de gran trascendencia la implementación de estrategias de sensibilización con las que se pueda lograr la difusión de los derechos de la infancia, y por ende, concienciar sobre los beneficios que para los infantes conlleva su respeto efectivo.

14.- ¿Tiene conocimiento si en los posibles casos de violencia intrafamiliar donde las víctimas son niños, niñas y adolescentes, los victimarios son los progenitores, otro miembro del grupo familiar, vecinos, amigos o familiares lejanos?

Análisis e interpretación

De los resultados de los cuestionarios aplicados se pude evidenciar que el 100% de los docentes que respondieron el instrumento manifestaron que sí conocen de casos de violencia intrafamiliar hacia los niños, niñas y adolescentes y quién la ejerce. A su vez explicaron lo siguiente:

Gráfico 7: Victimarios de la violencia en niños, niñas y adolescentes

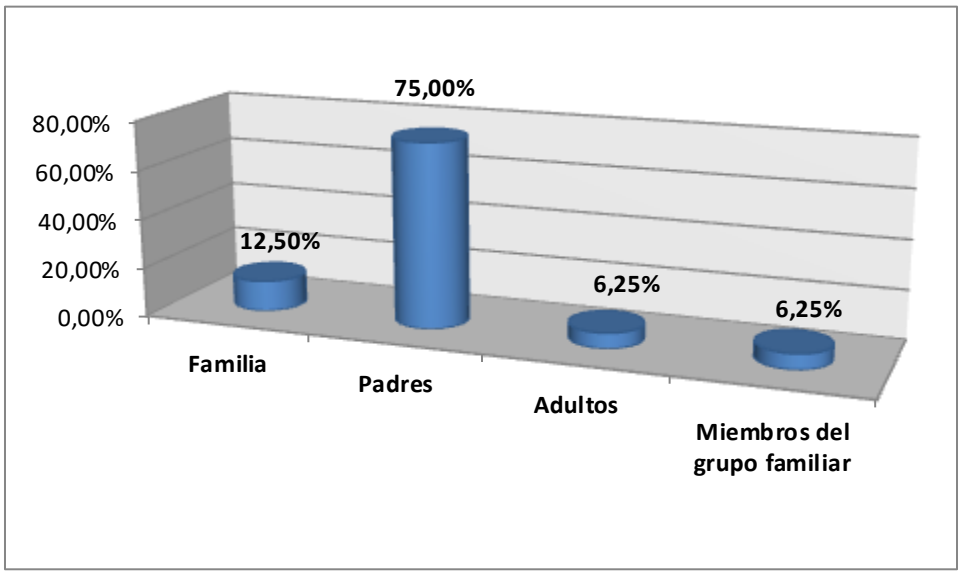

Fuente: elaboración propia.

Que el 12,50% de la violencia ejercida hacia los niños, niñas y adolescentes proviene de la familia, que un 75,00% proviene de los padres, que un 6,25% proviene de los adultos a los niños, niñas y adolescentes y que un 6,25% provienen de miembros del grupo familiar. A este respecto dice Carlos Trapani (2.010)[98] que "la violencia genera más violencia", por ello, el hecho de que exista en la familia un clima difícil genera que se enseñe a los niños, niñas y adolescentes que la violencia y la venganza son soluciones posibles a los problemas, pues los niños, niñas y adolescentes imitan lo que ven de los adultos, pues según este autor los infantes sometidos a altos niveles de violencia, al crecer tienden a repetir estas conductas, de allí, que sea necesario que se trabaje en la solución de este tipo de situaciones lo que a la larga contribuirá en el buen desarrollo de la infancia en general.

En este sentido, en el Observatorio Social de la Universidad Católica en reciente publicación titulada "El Táchira En Cifras 2011-2012. Derecho de los

[98]*Violencia en la Crianza: Consideraciones Sociales y Jurídicas.* En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. *Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 111-137)…*op. cit*, p.122.

Niños, Niñas y Adolescentes. Situación de vulnerabilidad del adulto mayor"[99] de manera acertada efectuó un estudio de la problemática que representa la violencia en los niños, niñas y adolescentes del estado Táchira, a este respecto después de efectuar un trabajo de campo arribó entre otras a la conclusión que de 735 niños y niñas encuestados, 196 han sido víctimas de violencia física, de los cuales se deducen 62 que han sido agredidos por su madre o quien la sustituye, a su vez el estudio arroja 165 adolescentes víctimas de violencia física de un total de 626 personas que fueron encuestadas.

Por otro lado este mismo estudio establece que:

> …en la corrección que hacen los padres o cuidadores de los niños, niñas y adolescentes, no debe existir violencia de ningún tipo, ni física ni psicológica. En algunos casos, al ejercer el poder de corrección se abusa de él, y se incurre en maltrato, de 735 niños y niñas, 196 manifestaron de víctimas de maltrato físico y 67 de ellos como consecuencia de la corrección agresiva que ejercían sus padres…[100]

Finalmente, del estudio efectuado por el Observatorio Social de la Universidad Católica del Táchira en mención se puede desprender que de los 735 niños y niñas encuestados, 15 han dejado de ir a la escuela o liceo, 18 se han fugado de su hogar y 53 se han encontrado deprimidos por varios días, todo ello, en virtud de haber sufrido violencia psicológica, por otro lado, de 636 adolescentes encuestados, 19 han dejado de asistir a clases, 20 se han fugado de sus hogares y 61 han llorando por varios días, todo producto de la misma causa: violencia psicológica, con todo ello se puede concluir que la violencia intrafamiliar en definitiva proviene de los hogares de los niños, niñas y adolescentes y que la

[99]Cumplimiento de los Derechos Fundamentales en Niños, Niñas y Adolescentes del Estado Táchira. En Rincón B., Albornoz N., Pérez P. y Mazuera R. *EL TÁCHIRA EN CIFRAS 2011-2012. Derecho de los niños, niñas y adolescentes. Situación de vulnerabilidad del adulto mayor.* Disponible en: www.ucat.edu.ve/oset(Observatorio Social. Publicaciones de la Universidad Católica del Táchira). [Consulta: 2012, agosto 27]

[100]Cumplimiento de los Derechos Fundamentales en Niños, Niñas y Adolescentes del Estado Táchira. En Rincón B., Albornoz N., Pérez P. y Mazuera R. *EL TÁCHIRA EN CIFRAS 2011-2012. Derecho de los niños, niñas y adolescentes. Situación de vulnerabilidad del adulto mayor.* Disponible en: www.ucat.edu.ve/oset(Observatorio Social. Publicaciones de la Universidad Católica del Táchira). [Consulta: 2012, agosto 27]

misma por ser tan nociva y violatoria de los derechos fundamentales de la infancia inspiran la realización de este tipo de trabajos.

15.- ¿Existe en el CENDA estrategias para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en caso de que sean víctimas de violencia intrafamiliar?

Análisis e interpretación

Las respuestas arrojadas por el 100% de los docentes a esta interrogante demuestran que en efecto en el CENDA no cuentan estrategias tendentes a la protección de los derechos de la infancia en caso de que sean víctimas de violencia intrafamiliar, lo que resulta desfavorable si se considera que esta Institución está encargada de la atención de los niños, niñas y adolescentes que presentan dificultad de aprendizaje lo que genera que los mismos a criterio de la investigadora sean más vulnerables. En este sentido, Carlos Trapani (2010)[101] menciona que el hecho de que no se prevenga la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes constituye una violación de los derechos de los derechos humanos de ellos a la integridad física y a la protección general bajo las disposiciones de las leyes especiales que rigen la materia.

16. ¿Conoce usted los derechos de los niños, niñas y adolescentes que a la luz de la legislación venezolana deben ser resguardados?

a) Tabulación de Resultados

[101]*Violencia en la Crianza: Consideraciones Sociales y Jurídicas*. En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. *Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 111-137)…*op. cit*, p. 124.

Gráfico 8: Conocimiento de los docentes sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes

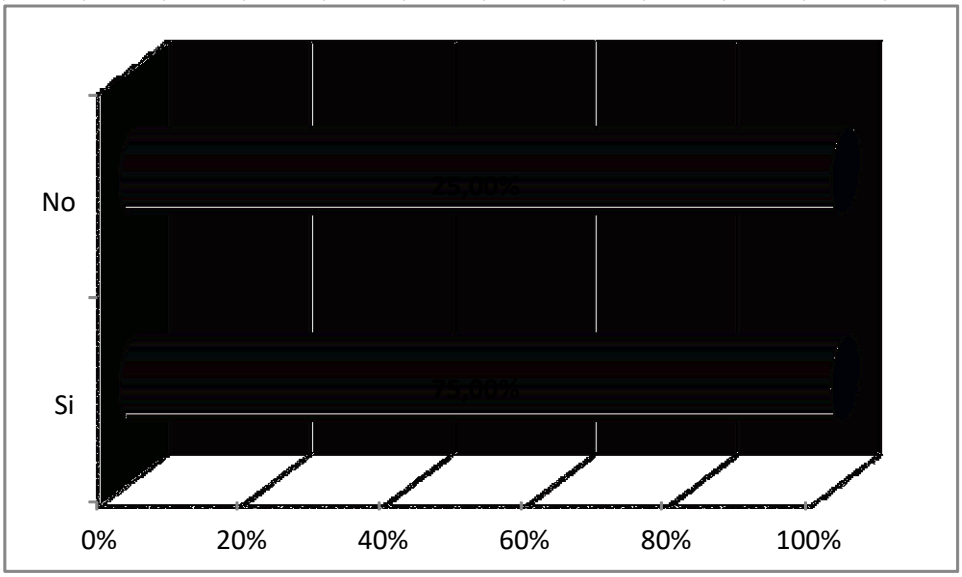

Fuente: elaboraciónpropia.

b) Análisis e interpretación

De las respuestas aportadas por los docentes del CENDA a esta interrogante se puede concluir que un 25% respondió que si conocen los derechos de los niños, niñas y adolescentes que a luz de la legislación nacional deben ser resguardados, mientras que un 75% señaló que conocen sólo los derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, por ende, se puede considerar que más de la mitad de los docentes encuestados desconocen la totalidad de derechos consagrados en la legislación venezolana en beneficio de los infantes.

Considerando la investigadora que estos resultados resultan desfavorables ya que los docentes que se encuentran encargados de la formación de los niños, niñas y adolescentes con dificultad de aprendizaje deben estar informados sobre la gama de derechos que dispone el legislador en beneficio de este sector más

vulnerable de la población, en consecuencia, pensar en su capacitación y concientización es vital si se considera que en los mismos además de los progenitores y responsables, también reposa la obligación de velar por el resguardo, respeto y consideración de los derechos y garantías de la infancia.

Análisis de los resultados arrojados de la aplicación del cuestionario a los docentes del CENDA

Los resultados conferidos por los cuestionarios que se aplicaron claramente otorgan como resultado fehaciente que la violencia intrafamiliar definitivamente afecta el normal desarrollo de los niños, niñas y adolescentes , pues tal y como lo plasma Carlos Trapani (2.010)[102] los padres que incurren en castigos físicos y humillantes en su mayoría buscan corregir o educar a sus hijos, sin que en muchas se piense en las nefastas consecuencias que ellos pueda generar en el sano desenvolvimiento diario de los infantes.

Que los hogares donde se fomenta el castigo y los malos tratos a los infantes se consideran por autores como Carlos Trapani (2.010)[103] humillantes que vulneran la dignidad e integridad del niños, niñas y adolescentes; que estos comportamientos en los padres en muchas ocasiones vienen impulsados por el deseo de que sus hijos aprendan con el miedo, lo que trae como consecuencia que esta intención de corregir sea violatoria de los derechos fundamentales de la infancia, que han sido reconocidos en instrumentos legales de orden nacional e internacional y que en el caso de los docentes que respondieron el cuestionario son desconocidos, por lo que se hace indispensable invertir esfuerzos en la divulgación de los mismos, para lograr crear conciencia en torno a su necesario y oportuno resguardo.

---

[102] *Violencia en la Crianza: consideraciones sociales y jurídicas.* En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. *Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 111-137)…*op. cit*, p.115.

[103] *Violencia en la Crianza: consideraciones sociales y jurídicas.* En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. *Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 111-137)…*ibídem*, p. 122.

Además, que la falta de comunicación en los hogares, así como la falta de buenos ejemplos viene emparejado con la existencia de violencia intrafamiliar, que en muchas ocasiones es aprendida por los más pequeños de la casa, quienes repiten los comportamientos de los adultos en muchas ocasiones en sus juegos diarios, por ello, se hace necesario implementar medidas tendentes a evitar el quebrantamiento de los derechos personales, legítimos y directos de los niños y niñas.

Todo ello a través de la implementación de talleres y charlas donde se instruya sobre el tema, considerando la investigadora que el mejor lugar para que ello se concrete se encuentra en la escuela o en estos centros de atención donde los docentes deben ser preparados para la atención oportuna de situaciones en las que se presume o se constate la vulneración de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de contribuir con el buen desarrollo de la infancia de nuestras comunidades.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Tomando en consideración el objetivo específico “Diagnosticar la existencia de víctimas de violencia intrafamiliar entre los niños, niñas y adolescentes inscritos en el Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA)”; se comprobó:

De las respuestas aportadas por los docentes del CENDA, que la violencia intrafamiliar es una constante en el devenir diario de los hogares de los infantes que se encuentran inscritos en la Institución, donde la totalidad de los encuestados manifestaron que las familias de los niños, niñas y adolescentes viven bajo la modalidad de uniones estables hecho o concubinato, manifestando que las relaciones entre los miembros de la familia en la mayoría de las ocasiones se desarrolla en un ambiente de discordia, haciendo que las mismas sean difíciles; a su vez, de las encuestas practicas a los profesores objeto de estudio se dedujo que la violencia se presenta de manera constante, con malas palabras que utilizan los progenitores frente a sus hijos, con conductas agresivas en la casa, generando con este comportamiento problemas de aprendizaje originado por la falta de motivación en la educación de los hijos y el maltrato del que son víctimas.

En cuanto al objetivo especifico “Identificar el alcance de la vulneración de los derechos de la infancia en los casos donde se presenta violencia intrafamiliar en los que las víctimas son niños, niñas y adolescentes”, se constató:

De las respuestas plasmadas en los cuestionarios por los docentes del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje, que la violencia intrafamiliar es uno de los motivos por los cuales los niños, niñas y adolescentes son inscritos en la institución que representan, que la misma genera en los niños baja autoestima generando en ellos dificultades en sus destrezas educativas, como lo es, que presentan problemas para desenvolverse en sus actividades académicas diarias; que los niños y niñas que atienden se encuentran

comprendidos entre los 8 y 17 años de edad, considerados de acuerdo a la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes como niños, niñas y adolescentes.

También del instrumento aplicado a los docentes del CENDA, se deduce que conocen de casos donde los niños han sido maltratados física y psicológicamente por sus familiares, todo lo cual a criterio de los mismos está relacionado con los problemas que genera en la infancia la dificultad de aprendizaje.

Por otro lado, con respecto al objetivo especifico “Determinar la existencia de conocimiento y sensibilidad de los docentes del CENDA respecto de la violencia intrafamiliar donde las víctimas sean niños, niñas y adolescentes”, se puede deducir que estos profesores en su mayoría desconocen los derechos especialmente creados por el legislador para la protección de los intereses personales, legítimos y directos de los infantes, además que causa curiosidad el hecho de que el 50% que manifestó conocer de los derechos de los niños, mencionó sólo la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela obviando la existencia de la LOPNNA siendo éste el instrumento legal por excelencia que regula las garantías que brindan protección a los infantes.

Esta es una de las razones que justifican la propuesta de las estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los infantes víctimas de violencia intrafamiliar, pues en manos de quienes forman a los mismos también se encuentra la responsabilidad de velar por su protección integral. Es por ello, que los resultados obtenidos permiten afirmar que en efecto la violencia intrafamiliar constituye un elemento de vulneración de los derechos de la infancia, que está relacionada con las dificultades de aprendizaje que presentan los niños, niñas y adolescentes inscritos en el CENDA; por ello se establece la necesidad de diseñar estrategias jurídicas tendentes a crear sensibilización en los docentes del CENDA para abordar la protección de los derechos de la infancia sujeta a violencia intrafamiliar del centro en mención.

Recomendaciones

Establecidas las conclusiones, se dan a conocer las siguientes recomendaciones:

- Hacer del conocimiento de las autoridades del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA), ubicado en el Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, los resultados obtenidos con el objeto de ser motivados por la problemática planteada, para que así asuman conciencia con respecto a ello y se generen alternativas que permitan erradicar la violencia en cada uno de los hogares de estos niños, niñas y adolescentes.

- Es conveniente de igual manera dar a conocer los resultados de la investigación a los progenitores, padres y representantes de los niños, niñas y adolescentes con dificultad de aprendizaje del CENDA sujetos a violencia intrafamiliar, a fin de que asuman que este es un problema grave que amerita de la colaboración de todos para lograr su pronta solución, con ello se vean incentivados a participar en jornadas de charlas y jornadas de divulgación sobre el respeto de los derechos que merecen sus hijos, así como sobre el control de la violencia en la familia.

- Informar a la comunidad de educandos y representantes de los niños, niñas y adolescentes con dificultad de aprendizaje del CENDA, todo lo relacionado con la protección de los derechos de la infancia, consagrados en instrumentos internacionales y nacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, pues la prevención de la violencia intrafamiliar no solo se agota con entrevistas, sino también con la divulgación de las garantías que poseen los más vulnerables como son los infantes.

- Se debe considerar en lo sucesivo por parte del personal docente de la institución la atención personal a cada uno de los grupos familiares de los

niños, niñas y adolescentes que se encuentran inscritos en el CENDA, en aras de poner en práctica todos los mecanismos necesarios para incentivar la unidad familiar y en consecuencia la erradicación de la violencia intrafamiliar.

- Finalmente sugiere la investigadora poner en práctica las estrategias propuestas en la presente investigación, a través del uso de todos los recursos humanos y materiales que las mismas implican, para que en forma coordinada se implementen dichas estrategias con lo que contribuirá a disminución de la aparición del problema plantado.

CAPÍTULO VI: ESTRATEGIAS JURÍDICAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. CASO: CENTRO EDUCATIVO PARA NIÑOS CON DIFICULTAD DE APRENDIZAJE. SAN CRISTÓBAL- ESTADO TÁCHIRA

Presentación

En Venezuela tal y como lo dispone la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en su artículo 121[104] corresponde al Estado y a la sociedad la formulación, ejecución y control de las políticas públicas encargadas de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; es por esta razón que la formulación de estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de los infantes víctimas de violencia intrafamiliar del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje, constituye parte de ese aporte social dirigido a contribuir en la protección contra el abuso en nuestro infantes.

La violencia tal y como lo señala Amanda Martín Rivas (2.010)[105] que es ejercida contra los niños, niñas y adolescentes es una realidad que vulnera los derechos humanos de millones de infantes, es por ello, que la Convención sobre los Derechos del Niño y la legislación patria han realizado grandes esfuerzos por trabajar sobre el tema y hacer el mismo conocido por todos en aras de evitar el acrecentamiento de esta situación, que de acuerdo a lo mencionado por la autora ocurre con más frecuencia en todos los países latinoamericanos, donde en ocasiones es olvidado el rol que poseen los padres y familiares de los niños de educarlos y protegerlos en todo momento y ante toda circunstancia.

En razón de lo expuesto anteriormente, es necesario considerar las necesidades especiales que poseen los niños, niñas y adolescentes con dificultad de aprendizaje, quienes por ser víctimas de violencia en sus hogares en muchas

[104] *Ley Orgánica para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes…op. cit.*

[105] *Estudio del Secretariado General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños.* En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes*, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 13-31) Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2010, p. 13.

ocasiones presentan problemas en el desenvolvimiento de sus destrezas diarias estudiantiles, es por este motivo que en estos estudios queda demostrado que además de la sociedad la violencia puede provenir de los más profundo del hogar de la mayoría de los infantes de la Institución objeto de estudio. Por esta razón se dan a conocer en el presente Capítulo un conjunto de estrategias jurídicas de sensibilización dirigidas a crear conciencias en los docentes sobre la importancia de brindar protección a los infantes sujetos a violencia intrafamiliar, que son acogidos por el Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA).

Justificación Teórica-Practica

Se basa en ofrecer alternativas que generen reflexión en los docentes del CENDA sobre la necesidad de que se brinde atención efectiva a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar, así como sobre la reacción o comportamiento que deberían asumir ante situaciones en las que por lo general actuarían con desinterés generando vulneración de los derechos de la infancia; por lo que se hace necesario generar estrategias jurídicas de sensibilización con las que se aborde el tema de los derechos de la infancia en el desarrollo de las mismas.

Tomando en cuenta lo antes expuesto, la justificación de las estrategias se aborda desde lo teórico hasta lo práctico; en lo teórico es necesario informar a los docentes sobre la importancia de los derechos de la infancia y de su respectivo respeto para facilitar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes así como el impulso de conductas acordes con su edad, dejando a un lado comportamientos violentos en la familia que generen temor y baja autoestima en la infancia quienes son el futuro primordial de nuestra sociedad.

En cuanto a la justificación práctica, se ofrece como solución a un problema que existe en la sociedad tachirense sobre todo en el área de los niños, niñas y adolescentes con dificultad de aprendizaje acogidos por el CENDA quienes se

desarrollan en ambientes donde se presenta violencia intrafamiliar, con las estrategias planteadas se aspira a que los docentes de estos niños, niñas y adolescentes asuman conciencia de los derechos que poseen los mismos y en consecuencia, desarrollen conductas que propendan más a su respeto, consolidando así la unidad familiar que debe ser el principio que oriente a la familia venezolana, con lo que se impulsa el respeto de lo preceptuado en la Convención sobre los Derechos del Niño (1.989)[106] y en la Ley Orgánica para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (2.007)[107].

Contextualización de las Estrategias

Las estrategias propuestas se categorizan a partir de los planteamientos de Keneth T., Henson, y Ben F. Eller, (2.000)[108] de la siguiente manera:

1. Estrategias Cooperativas: con las que propone el trabajo en grupo hacia el alcance de las metas compartidas, las actividades se encaminan hacia una meta en común.

2. Estrategias Individuales: se encaminan hacia metas independientes, dependen solo del comportamiento de cada uno de los sujetos en cuestión.

3. Estrategias Competitivas: actividades propuestas las cuales son alcanzadas por grupos organizados de personas que se han establecido para obtener información y orientación.

Para el desarrollo de cada estrategia se requiere de la realización de actividades propuestas donde se utilizará la información legal, así como cualquier otra que propicie el ambiente adecuado para las actividades, las estrategias que se van a proponer en el presente trabajo se enmarcan dentro de las estrategias cooperativas e individuales.

---

[106] *Ley Aprobatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño…op. cit.*
[107] *Ley Orgánica para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes…op. cit.*
[108] *Psicología Educativa para la Enseñanza Eficaz*. Volumen II, International Thomson Editores, 2010, México.

Objetivos de las Estrategias

Objetivo General

Ofrecer a los docentes un conjunto de destrezas dirigidas a promover la protección de los infantes para que no sean víctimas de la ocurrencia de violencia en el seno del hogar, en especial promover la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes acogidos o inscritos en el CENDA.

Objetivos Específicos

1.- Proponer estrategias jurídicas de sensibilización que promuevan en los docentes del CENDA, conductas con las que se contribuya a la protección de los derechos de la infancia sujeta a violencia intrafamiliar.

2.- Promover la aplicación de estrategias para que los ciudadanos y ciudadanas progenitores de los niños y niñas que son parte del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje, reciban información y conocimiento a través de los docentes de la normativa legal que rige en materia de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.- Incentivar el desarrollo de estrategias formativas y de apoyo con otras ciencias entrelazadas con el ámbito jurídico, para que a través de los basamentos legales existentes en la legislación patria, los profesores de los infantes acogidos por el CENDA, minimicen la ocurrencia de conductas agresivas que generen violencia intrafamiliar, con las que afecten el desarrollo de la infancia con dificultad de aprendizaje.

4.- Proponer atención constante a la familia de los niños, niñas y adolescentes con dificultad de aprendizaje a través de los docentes de la institución, en aras que de por medio de charlas y talleres a los mismos, se vean incentivados en la protección de los derechos de los infantes.

Recursos que serán necesarios

El desarrollo de cada estrategia propuesta requiere de la utilización de recursos humanos, materiales y recursos financieros; los humanos están conformados por el personal docente del CENDA quien recibirán capacitación por medio de los conocimiento impartidos por abogados, psicólogos, psicopedagogos, profesionales en la ciencia del derecho, educadores especialistas en el área de dificultad de aprendizaje, entre otros. Los materiales se encuentran referidos a los elementos necesarios para la ejecución según sea la estrategia que se va a desarrollar y los financieros lo conforman el dinero necesario para sufragar los gastos que se generen de acuerdo a la estrategia.

Beneficiarios de la Estrategias

Los beneficiaros en la aplicación de las estrategias serán en primera instancia los docentes de los niños, niñas y adolescentes sujetos a violencia intrafamiliar del CENDA, puesto que con estas estrategias se conducirá a la consolidación del principio de unidad familiar, que debe prevalecer en todas las familias venezolanas; no obstante acotar que estas estrategias se pueden extender a otros centros de atención de infancia del Estado Táchira, así como a otras comunidades y sectores del país donde se estime conveniente, previo el ajuste de sus alcances y contenidos.

Actividades

Las actividades propuestas se establecen en un esquema que contiene: objetivo, metas, estrategias, acciones, duración y responsable; en el mismo se da a conocer la presentación de la propuesta de la estrategia.

Metodología del Trabajo de las Estrategias

Se debe comenzar por decir que toda propuesta requiere de una metodología establecida para su desarrollo, en este caso en particular se propone

la realización de jornadas con metodologías participativas que según Rubén Ortega H. y Juan Carlos Congo (2012)[109]"…son métodos y enfoques activos que animan y fomentan que las personas se apropien del tema y contribuyan con sus experiencias. Los participantes contribuyen de forma activa al proceso de enseñar y de aprender en vez de recibir pasivamente la información de expertos de afuera, que ocasiones pueden desconocer no entender debidamente los problemas locales" compartiendo información y aprendiendo unos de otros…".

De esta manera dadas a conocer las propuestas al personal del CENDA, así como a los ciudadanos y ciudadanas de la comunidad en general que deseen conocer del tema y participar con su implementación desde cada uno de sus hogares, se logrará que todos ejerzan esfuerzos conjuntos para mejorar la situación de la violencia intrafamiliar sufrida por la infancia, de tal manera que con el trabajo de todos se vayan adquiriendo experiencias con las cuales se solucione el problema planteado, las mismas se desarrollaran a través de: exposiciones, mesas de trabajo, dinámicas grupales, conferencias, discusiones dirigidas, entre otras actividades.

Mediante esta metodología de trabajo se promueve según el autor antes mencionado:

1. El compartir información, ideas, experiencias y conocimientos.
2. Apoyar el aprendizaje de grupo.
3. Ayudar a una comunicación efectiva.
4. Dirigir dinámicas de grupo.
5. Asegurar que el trabajo sea práctico y relevante.
6. Invitar al grupo a tomar el control del proceso de recibir información legal y compartir.

[109]*Taller De Técnicas De Facilitación Para La Elaboración De Códigos De Convivencia*. [Documento en línea]. Disponible en: http://es.scribd.com/doc/53225931/CONTENIDO-TECNICAS-DE-FACILITACION[Consulta: 2012, agosto 25]

Administración de las Estrategias

Sugerencias

Para ejecutar las estrategias se sugiere que los educadores de los niños, niñas y adolescentes sujetos a violencia intrafamiliar del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje, tomar en cuenta lo siguiente:

1. Se debe fomentar la participación en los talleres, charlas y conversatorios sobre el respeto de los derechos de la infancia y el resguardo y protección de los infantes del Centro objeto de estudio.

2. Resaltar los acuerdos y diferencias.

3. Reflexionar sobre los comentarios, experiencias de los asistentes y no solo sus opiniones.

4. Mantener una comunicación abierta, buena y efectiva.

5. Demostrar en todo momento entusiasmo, calma y confianza.

6. Centrar los esfuerzos en la práctica y no en la teoría.

7. Manejar las dinámicas de grupo en los talleres, charlas y dinámicas de grupo.

8. Retroalimentar de cada actividad realizada.

9. Equilibrar la participación.

Evaluación de las Estrategias

Para evaluar cada estrategia propuesta se hará en función de las impresiones manifestadas y el compromiso asumido por cada uno de los docentes de los niños, niñas y adolescentes con dificultad de aprendizaje sujetos a violencia

intrafamiliar, que son los beneficiarios finales del cambio de comportamiento que con las mismas se pretende lograr en los adultos encargados de la protección y educación de estos infantes.

Estudio de Factibilidad de las Estrategias

El estudio de factibilidad de las estrategias se llevó a cabo bajo el desarrollo de los aspectos: legal, técnico y financiero. Estos aspectos se explican a continuación:

Factibilidad Legal

La misma estuvo determinada por la revisión de instrumentos jurídicos que sirven de fundamento legal a las estrategias, en este sentido, se tiene la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en estos últimos instrumentos se encuentran las previsiones contenidas en la Convención, la cual en su disposición cuarta establece la responsabilidad que poseen los Estados que la suscriben de adoptar las medidas que sean necesarias para que se resguarde los derechos de la infancia.

Por otro lado en el artículo 75 de la Constitución Nacional[110] se establece que la familia es la organización más importante para la formación integral de la infancia y el espacio fundamental para la formación del individuo encontrándose el Estado en la obligación de garantizar la satisfacción efectiva de sus necesidades básicas. La Ley Orgánica para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en su artículo 118[111], establece que las políticas públicas comprenden uno de los medios para que el sistema de protección logre uno de sus fines primordiales como lo es la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

[110]*Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999…op. cit*. p. 79.
[111]*Políticas públicas para prevenir y detener la violencia contra niños, niñas y adolescentes.* En Perdomo G., Trapani, C., y Serrano, C. *Escenarios de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, X Jornadas de la LOPNNA*, (pp. 33-63) …op. cit., p. 44.

Aunado a ello, la UNICEF en el año 2.008 al referirse a la situación de los derechos de la niñez en Venezuela, citado por Gloria Perdomo (2.010)[112] en su artículo titulado “Políticas públicas para prevenir y detener la violencia contra los niños, niñas y adolescentes” en las X Jornadas de la LOPNNA, señalo que:

> …La violencia urbana en Venezuela se refleja en el aumento de la tasa de homicidios. En 1999, 13 de cada 100.000 niños y adolescentes fueron asesinados y esta cifra se elevo a 24 en 2006, año en el que los homicidios se convirtieron en la primera cusa de muerte de los adolescentes varones de entre 15 de 19 años, en 2006 sufrieron una muerte violenta 4.858 niños y adolescentes y un tercio de ese total fue por homicidio. Aunque no existen datos oficiales suficientes sobre otras formas de violencia contra los niños, niñas y las mujeres, hay indicios de niveles importantes de violencia doméstica…

Estos serian los alegatos que los sustentan legalmente las estrategias diseñadas en la investigación.

Factibilidad Institucional

En atención a la misión y visión del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje la Directora del mismo en conversaciones sostenidas con la investigadora de manera informal, certifico la disponibilidad que posee para facilitar las instalaciones del Centro en mención, con el objeto de que se lleven a cabo la práctica de las estrategias, todo ello en virtud, de que la puesta en ejercicio de las mismas traerá grandes beneficios para los niños y niñas que presentan dificultad en el aprendizaje y que son víctimas de violencia intrafamiliar; además que los beneficios en la ejecución de las estrategias a su vez producirán ventajas para la colectividad en general puesto que con las mismas se podrían aplicar en otros casos similares.

[112] *Ley Orgánica para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes…op. cit.*

Factibilidad Técnica

Para llevar a cabo esta factibilidad, la investigadora realizó una revisión de recursos a fin de tener en conocimiento los elementos necesarios a adquirir. Con esa revisión se verificó la disponibilidad de los recursos audiovisuales, equipos de computación, estructura y espacio físico, material de oficina y papelería, todo lo necesario para la ejecución de cada estrategia.

Factibilidad Financiera

Esta factibilidad está relacionada con el recurso monetario necesario para cubrir los gastos que generen las actividades programas, para ello, se plantea solicitar colaboración al Ministerio del Poder Popular para la Educación con sede en el Estado Táchira, así como a las empresas privadas de la entidad, interesados en invertir en el futuro de la infancia; el material aportado se administrara acorde a un presupuesto estimado que se elaborara al momento de ejecutar la estrategia.

Estructura de la Estrategia

Las estrategias se estructuran a partir de la implementación de las mismas, las cuales serán desarrolladas en jornadas de trabajo de acuerdo a las condiciones laborales del organigrama estructural y funcional del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA), como parte integrante en la formación de la infancia que es acogida por el mismo. Cada estrategia se configura de la siguiente manera:

Nombre del Tema.
Objetivo especifico.
Contenido que se desarrollara.
Estrategias/actividades.
Recursos.
Tiempo.
Evaluación de cada estrategia.

Estrategias

Estrategia cooperativa

Actividad Propuesta

Crear un grupo multidisciplinario de profesionales compuesto por: abogados, psicólogos, psicopedagogos, educadores mención dificultad del aprendizaje, con los cuales se puedan bridar charlas o conferencias en materia como: resguardo de los derechos de la infancia y control de la violencia en la familia.

Descripción y Objetivo de la Estrategia

Proponer la consolidación de un grupo de expertos en materia de resguardo de los derechos de la infancia, los cuales estarían adscritos al Ministerio del Poder Popular Para la Educación, con el objeto de que a través de charlas y/o conferencias difundir y crear conciencia en los docentes encargados de la educación de los niños, niñas y adolescentes la importancia que posee el respeto del interés superior de los mismos, el cual en los hogares donde se presenta violencia intrafamiliar puede ser objeto de vulneración.

Para lo cual contarán con asesoramiento legal en la materia y adiestramiento en el área de protección a los derechos fundamentales de la infancia, con el propósito de contrarrestar la ocurrencia de violencia en la infancia acogida por el CENDA. Quienes contaran con la sede física para la práctica de esta estrategia, la cual estará ubicada en el Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje.

El objetivo de esta estrategia es como ya se dijo brindar la información necesaria en materia de respeto de los derechos de la infancia, la consagración tanto constitucional como legal de los mismos, ofrecer asesoría a los problemas planteados, para así lograr disminuir los casos de violencia intrafamiliar en los que se encuentren como victimas niños, niñas y adolescentes.

Desarrollo de la Actividad

Para el desarrollo de las actividades propuestas se requerirá realizar las siguientes actividades:

1. Hacer la solicitud por escrito al Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje, con el objeto de que se planifique el día y la hora en que se llevara a cabo la actividad consistente en charlas y/o conferencias.

2. Se deben invitar a los expertos que van a formar parte de la misma, como lo son: abogados, psicopedagogos, educadores mención dificultad de aprendizaje, entre otros.

3. Se debe ambientar el espacio y hacerlo optimo para el desarrollo de la actividad propuesta.

4. Tener al alcance los recursos audiovisuales que se van a utilizar, así como el material que servirá de apoyo y que se entregara a los asistentes en aras de que el mismo sirva de base informativa.

Experiencia

Efectuadas las charlas y/o conferencias se debe incentivar en un espacio abierto al diálogo, la participación de todos los asistentes quienes con sus experiencias nutrirán lo dicho en la actividad, lo que a su vez servirá de base para crear conciencia en los docentes del CENDA asistentes sobre la necesidad que poseen los infantes referida a que se les respeten sus derechos y de que sean reconocidos como sujeto de derecho, esto es, como titulares de derechos y obligaciones que deben ser resguardados en primera medida por la familia.

Estrategias individuales

Actividad Propuesta

Asesoramientos personales con cada uno de los docentes de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar del Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA).

Descripción y Objetivo de la Estrategia

Conformar un grupo de profesionales comprendidos por abogados, educadores, psicólogos, entre otros, con el objeto de realizar periódicamente reuniones con cada uno de los docentes del CENDA, con el fin de incentivarlos a erradicar la violencia intrafamiliar de los hogares de los infantes acogidos por la institución por medio de la atención oportuna de los casos que se vayan detectando, creando en ellos la conciencia de que ello traerá como beneficio el mejor desarrollo integral de estos niños, niñas y adolescentes.

Desarrollo de la Actividad

Se debe planificar la actividad invitando a cada uno de los docentes del CENDA por separado, a fin de que asistan a estos asesoramientos de manera individualizada con el objeto que los mismos expongan los casos de los cuales tienen conocimiento donde los infantes son víctimas de violencia intrafamiliar, para que sean orientados en la manera como deben ser abordados los mismos y así contribuir con la protección especial que merecen los infantes con dificultad de aprendizaje. Para todo ello las autoridades CENDA deben tener conocimiento de la actividad que se va a realizar, para que así otorguen acceso directo a los docentes quienes serán incentivados a participar en la misma.

Experiencia

La práctica de la actividad programada conducirá a compartir las experiencias aportadas por los docentes, así como ofrecer asesoría a los mismos,

con lo cual se aspira la disminución del problema planteado como lo es la incidencia de la violencia intrafamiliar en la formación integral de los niños, niñas y adolescentes con dificultad de aprendizaje.

REFERENCIAS

ALBORNOZ N. y MAZUERA, R. (2011). Violencia en la pareja en el Estado Táchira. En Albornoz N. y Mazuera R. *EL TÁCHIRA EN CIFRAS- 2010.* Situación económica. Violencia en la pareja.Observatorio Social del Estado Táchira. Documentos 1, Primera Edición, (pp. 85-105). San Cristóbal: Litho Arte C.A.

ALBORNOZ A.N. y MAZUERA R. (2012). Cumplimiento de los Derechos Fundamentales en Niños, Niñas y Adolescentes. En Rincón B., Albornoz N., Pérez P. y Mazuera R. *EL TÁCHIRA EN CIFRAS 2011-2012.* Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes. Situación de vulnerabilidad del adulto mayor. Disponible en: www.ucat.edu.ve/oset(Observatorio Social. Publicaciones de la Universidad Católica del Táchira). [Consulta: 2012, agosto 27]

ARIAS, Fidias G. (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica*, Quinta Edición, Editorial Episteme, Caracas.

ASAMBLEA NACIONAL.Disponible en: http://www.asambleanacional.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=24764&Itemid=188&lang=es[Consulta: 2.012, mayo 05].

AVELEDO de LUIGI, Isabel G. (2009). *Lecciones de Derecho de Familia*, Decimoséptima Edición, Editores Vadell Hermanos, Caracas.

BAIZ VILLAFRANCA, Reina A. (2009). *Violencia Intrafamiliar en el Ordenamiento Jurídico Venezolano*, Segunda Edición, Editorial Vadell Hermanos, Caracas.

BERNALES CANALES, María B. (2008). *De La Diferencia a La Discriminación En La Escuela: Una Mirada De Las Madres De Niños Con Síndrome de Déficit Atencional*. Disponible en: http://www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/bernales_m/sources/bernales_m.pdf [Consulta: 2011, Junio 06]

CABALLERO E., Esmeralda R. (2008). *Compresión Lectora de los Textos Argumentativos en los Niños de Pobladores Vulnerables Escolarizados en Quinto Grado Educación Básica Primera*, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
Disponible en:http://tesis.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/188/1/ComprensionLectoraNiniosPoblacionesVulnerables.pdf[Consulta: 2.011, noviembre 10].

CAICEDO, Claudia C. (2005). *Lucha Contra La Violencia: perspectivas desde la experiencia colombiana*.
Disponible en: www.cifedhop.org/Fr/Publications/Thematique/.../Caicedo.pdf- [Consulta: 2012, enero 20].

CORNIELES, C. y MORAIS, M. Coordinadores. (2004). Importancia social de las medidas de protección a niños y adolescentes. En Cornieles, C., Morais, M. Coordinadores. *Cuarto año de vigencia de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescentes*, Primera edición, Universidad Católica Andrés Bello, (pp. 265-292). Caracas.

CORNIELES, C. y MORAIS, M. Coordinadores. (2007). Orientaciones y Corrección Infantil en la Familia y en la Escuela: ¿Cómo Educar Sin Maltratar?, En Cornieles, C., Gracia M., María. Coordinadores. *VIII Jornadas de la Lopnna Reconciliación de los Educadores con la Ley*, Universidad Católica Andes Bello, (pp. 137-164). Caracas.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453, 24 de Marzo de 2000.

GACETA OFICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA(1) San Cristóbal, 26 de Enero de 1.998, Número Extraordinario 444. Disponible en: http://servidor-opsu.tach.ula.ve/profeso/maldo_h/l_analis/gaceta_o.pdf [Consulta: 2.012, mayo 05].

GARCÍA H., Dolores. (2001). *Panorámica Legislativa sobre Uniones de Hecho. IusCanonicum,,* 2.001,Vol. 41 [Articulo en línea]. Disponible en: http://dspace.unav.es/dspace/bitstream/10171/3677/1/81-11.MoralGarcia-Hervas.pdf [Consulta: 2012, marzo 14].

HERNÁNDEZ SAMPIERI, R., FERNANDEZ COLLADO, C. y BAPTISTA, L. (2006). *Metodología de la Investigación*, Cuarta Edición, Editorial Mc Graw-Hill, México.

INSTITUTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL ESTADO LARA. (2007). Vigencia de la Doctrina para la Protección Integral de los Niños: Retomando Los Principios. En Instituto de Estudios Jurídicos del Estado Lara. *XXXIII JORNADAS J.M. DOMINGUEZ ESCOVAR. Protección De Niños, Niñas Y*

Adolescentes, La Nueva LOPNA, en honor a la Dra. Carmen Elena Pérez Barboza, (pp. 29-87). Lara.

KENETH T., Henson y BEN F., Eller. (2010). *Psicología Educativa para la Enseñanza Eficaz*. Volumen II, International Thomson Editores, México.

NARVARTE, Mariana. (1978). *Trastornos Escolares. Detección-Diagnostico y Tratamiento*, MMMVII por Landeira Ediciones S.A., Argentina.

NAVARRO, C. & ASOCIADOS. (2010). Violencia intrafamiliar. La violencia contra niñas, niños y adolescentes desde el punto de vista legal. En Navarro Catan & Asociados. *DERECHO CONTRA LA VIOLENCIA.* Universidad de los Andes, Corpoula asociación civil, (pp. 125-134). Mérida.

NAVARRO, C. & ASOCIADOS. (2010). La mujer y la violencia. En Navarro, C. & Asociados. *DERECHO CONTRA LA VIOLENCIA.* Universidad de los Andes, Corpoula asociación civil, (pp. 149-163). Mérida.

NEVADO, José H. (2007). Familia y 'familia sustituta' en Venezuela: Aproximación a una mirada social, *Foro Derecho De La Infancia Y La Adolescencia*. Serie Eventos N° 24, Tribunal Supremo de Justicia, Caracas.

LEY APROBATORIA DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 34.541, 29 de Agosto de 1.990

LEY ORGANICA SOBRE EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.770, 17 de Septiembre de 2.007.

LEY ORGANICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 5.859 Extraordinario, 10 de Diciembre de 2.007.

ORTEGA H., Ruben y CONGO, Juan C. *Taller De Técnicas De Facilitación Para La Elaboración De Códigos De Convivencia*. [Documento en línea]. Disponible en: http://es.scribd.com/doc/53225931/CONTENIDO-TECNICAS-DE-FACILITACION [Consulta: 2012, agosto 25]

OSORIO, Manuel. (1963). Diccionario De Ciencias Jurídicas, Políticas Y Sociales, Editorial Obra Grande S.A.

PERDOMO, G., TRAPANI, C y SERRANO, C. Coordinadores. (2010). Políticas Públicas para prevenir y detener la Violencia contra niños, niñas Y adolescentes. En Perdomo, G., Trapani, C. y Serrano, C. *ESCENARIOS DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES*. *X JORNADAS SOBRE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES*, Universidad Católica Andrés Bello, Primera Edición, (pp. 33-63). Caracas.

PERDOMO, G., TRAPANI, C. y SERRANO, C. Coordinadores. (2010). Estudio Del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia Contra los Niños. En Perdomo, G., Trapani, C. y Serrano, C. *ESCENARIOS DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. X JORNADAS SOBRE LA LEY ORGANICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES*, Universidad Católica Andrés Bello, Primera Edición, (pp. 13-31). Caracas.

PERDOMO, G., TRAPANI, C. y SERRANO, C. Coordinadores. (2010). Violencia en la Crianza: consideraciones sociales y jurídicas. En Perdomo, G., Trapani, C. y Serrano, C. *ESCENARIOS DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. X JORNADAS SOBRE LA LEY ORGANICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES*, Universidad Católica Andrés Bello, Primera Edición, (pp. 111-137). Caracas.

PERRET G., CRISTÓBAL C. Coordinador. (2010). Los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: una aproximación general. En Perret G., Cristóbal C. Coordinador. *PRIMER AÑO DE VIGENCIA DE LA LOPNA, SEGUNDAS JORNADAS SOBRE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTES*, (pp. 39-53). Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.

PERRETTI de P., Magaly. (2010). *Violencia de Género*, Ediciones Liber, Editorial Texto, C.A., Caracas.

SABINO, Carlos (2000) *Metodología de la Investigación*, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, División de Publicaciones, Caracas.

SANCHEZ P., Nelly Z. (2005). *Técnicas y Metodología De La Investigación Jurídica,* Editorial Livrosca, Caracas.

SILVA, Jesús A. (2007). *Metodología de la Investigación. Elementos Básicos*, Caracas, Ediciones CO-BO. Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, División de Publicaciones, Caracas.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR. (2006). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*, FEDUPEL La Editorial Pedagógica, Caracas.

VALVERDE A., Lucrecia (2004). *Tratamiento A Los Ofensores Domésticos De Índole Física. Un Reto Pendiente De Asumir, En Tribunales De Justicia De Pérez Zeledón, Primer Trimestre 2003*. Disponible en: http://estatico.uned.ac.cr/posgrados/recursos/documents/LucreciaValverdeArguedas.pdf [Consulta: 2011, Diciembre 05].

ZAMBRANO, Freddy. (2006). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999*, Tomo I, Editorial Atenea, Tercera Edición, Caracas.

ZULETA de M., Carmen. Magistrada de la Sala Constitucional. *(2009). Derecho de la niñez y la adolescencia en la doctrina de la Sala Constitucional (2000-2008). Tribunal Supremo de Justicia, Colección Doctrina Judicial N° 33*, Caracas.

Anexos

ANEXO A: Cuestionario

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA

Estimado colaborador:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su colaboración para responder el presente cuestionario, el cual tiene por finalidad recabar información para desarrollar el trabajo de grado titulado: “Diseñar estrategias jurídicas de sensibilización para la atención de la infancia víctima de violencia intrafamiliar. Caso: Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje. San Cristóbal, estado Táchira”.

.

Sus respuestas representan un valioso aporte para la realización de mi trabajo especial de grado para optar al Título de Especialista en Derecho de Familia de la Universidad Católica del Táchira (UCAT).

La información suministrada por usted será utilizada exclusivamente con fines académicos y se mantendrá su anonimato. Por tanto, le agradezco su sinceridad y honestidad al responder.

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES:

- Lea cuidadosamente las preguntas planteadas y conteste en forma clara cada pregunta.
- Asegúrese de contestar todas las preguntas planteadas.
- Responda con una equis (X) en la o las casillas que correspondan.

1. ¿En qué rango de edad se encuentra?

18-30 años☐ 31-40 años ☐ 41-50 años ☐ 51-60 años ☐ Más de 60 años ☐

2. ¿Cuál es su estado civil o situación de pareja?

Soltero(a) ☐ Casado(a) ☐ Divorciado(a) ☐ Viudo(a) ☐ Unido de Hecho (a) (concubinato) ☐

3. ¿Cuál es su Género?

Masculino ☐ Femenino ☐

4. ¿Cuál es su grado de instrucción?

Sin instrucción ☐Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☐ Postgrado☐

En caso de tener postgrado, indique cuál(es):_____

_____

_____

5. ¿Qué cargo desempeña en el Centro Educativo para Niños con Dificultad de Aprendizaje (CENDA)?

Especifique:_____

6. ¿Cuánto tiempo tiene desempeñando el cargo en el CENDA?

Menos de 1 año ☐ 1-5 años ☐ 6-10 años ☐ 11-15 años ☐ más de 16 años ☐

7. ¿Cuáles son los motivos por cuales son inscritos los niños, niñas y adolescentes en el CENDA?_____

_____

_____

_____

8. ¿Dentro de los motivos por los cuales son inscritos los niños, niñas y adolescentes en el CENDA, considera usted que se encuentran problemas de aprendizaje como consecuencias de la violencia intrafamiliar (entendiendo la violencia intrafamiliar como la ocurrida entre cónyuges, entre convivientes, de padres a hijos o incluso entre otros miembros de la estructura familiar, que afecta su normal y sano desarrollo)?

Sí ☐ No ☐

9. ¿En caso de presentarse la violencia intrafamiliar entre los casos atendidos por el CENDA, puede señalar cuál de los siguientes tipos de violencia pudiera afectar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes? En caso de que la respuesta aporte varias opciones indíquelas.

Violencia física ☐ como:

Golpes ☐

Heridas ☐

Hematomas ☐

Excoriaciones ☐

Cachetadas ☐

Nalgadas ☐

PellizcosNalgadas☐

Haladas de cabello Nalgadas☐

Otros ☐ Explique:_____

Violencia psicológica ☐ como:

Tratos humillantes ☐

Gritos ☐

Insultos ☐

Burlas ☐

Amenazas ☐

Menosprecios ☐

Otros ☐ Explique:_____

Violencia sexual ☐ como:

Contacto sexual ☐

Miradas que causen miedo o vergüenza ☐

Tocar partes íntimas ☐

Acceso sexual indebido ☐

Otros ☐ Explique:_____

10. ¿De acuerdo con su criterio la violencia intrafamiliar está relacionada con la dificultad en el aprendizaje que presentan los niños, niñas y adolescente que son inscritos en el CENDA?. Explique:_____

_____

_____

_____

_____

11. ¿Tiene conocimiento de cuantas personas conforman el grupo familiar de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran inscritos en el CENDA?

Sí ☐ No☐

En caso de ser afirmativa su respuesta explique:_____

_____

_____

12. ¿Tiene conocimiento si las familias de los niños, niñas y adolescentes inscritos en el CENDA se fundamentan en:

Matrimonio ☐

Concubinato ☐

Otro tipo de relaciones ☐

Explique_____

_____

_____

13. ¿En qué edades se encuentran los niños, niñas y adolescentes que están inscritos en el Centro Educativo para Niños con Dificulta de Aprendizaje?

Menos de 5 años ☐ 5-8 años ☐ 8-10 años ☐ 10-12 años ☐ 12 -17 años ☐

14. ¿Tiene conocimiento si en los posibles casos de violencia intrafamiliar donde las víctimas son niños, niñas y adolescentes, los victimarios son los progenitores, otro miembro del grupo familiar, vecinos, amigos o familiares lejanos?

Sí ☐ No ☐

Explique:_____

_____

15. ¿Existe en el CENDA estrategias para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en caso de que sean victimas de violencia intrafamiliar?

Sí ☐ No ☐

En caso de ser afirmativa su respuesta explique:_____

_____

_____

16. ¿Conoce usted los derechos de los niños, niñas y adolescentes que a la luz de la legislación venezolana deben ser resguardados?

Sí ☐ No ☐

Explique:_____

_____

_____

Muchas gracias por su valiosa colaboración.-

Nombre y apellido del encuestador:

Firma:_____

Fecha:_____

ANEXO B: Validaciones del cuestionario

ANEXO C: Correspondencia enviada al Centro Educativo para niños con dificultad de aprendizaje (CENDA)

ANEXO D: Correspondencia recibida del Centro Educativo para niños con dificultad de aprendizaje (CENDA)